

ANEXO I 2018

PERSONAL ESTATUTARIO

RETRIBUCIONES BASICAS

GRUPO	EUROS MES (Hasta el 30/06/18)		EUROS MES (Desde el 01/07/18)		EXTRA JUNIO		EXTRA DICIEMBRE		EUROS AÑO 2018 (Referida a 14 mensualidades)	
	SUELDO	TRIENIO	SUELDO	TRIENIO	SUELDO	TRIENIO	SUELDO	TRIENIO	SUELDO	TRIENIO
A1	1.148,34	44,18	1.151,17	44,29	708,61	27,26	710,36	27,33	15.216,03	585,41
A2	992,94	36,02	995,39	36,11	724,16	26,26	725,95	26,33	13.380,09	485,37
C1	745,53	27,26	747,37	27,33	644,35	23,54	645,94	23,60	10.247,69	374,68
C2	620,48	18,55	622,01	18,60	614,82	18,37	616,34	18,42	8.686,10	259,69
E	567,90	13,96	569,30	14,00	567,90	13,96	569,30	14,00	7.960,40	195,72

ANEXO II 2018

COMPLEMENTO DE DESTINO

NIVEL	EUROS MES Hasta el 30/06/18	EUROS MES Desde el 01/07/18	EUROS AÑO (Referida a 14 mensualidades)
30	1.003,06	1.005,54	14.060,20
29	899,70	901,92	12.611,34
28	861,88	864,01	12.081,23
27	824,03	826,06	11.550,63
26	722,94	724,73	10.133,69
25	641,41	642,99	8.990,80
24	603,56	605,05	8.460,27
23	565,77	567,17	7.930,58
22	527,90	529,21	7.399,77
21	490,13	491,34	6.870,29
20	455,28	456,41	6.381,83
19	432,04	433,11	6.056,05
18	408,78	409,79	5.729,99
17	385,53	386,48	5.404,07
16	362,33	363,23	5.078,92
15	339,05	339,89	4.752,58
14	315,83	316,61	4.427,08
13	292,55	293,28	4.100,81
12	269,29	269,96	3.774,75

ANEXO III 2018

PERSONAL ESTATUTARIO COMPLEMENTO ESPECIFICO

A.- COMPONENTE GENERAL POR PUESTO DE TRABAJO

GRUPO RETRIBUTIVO	EUROS MES Hasta el 30/06/18	EUROS MES Desde el 01/07/18	EUROS AÑO (Referida a 14 mensualidades)
<u>AREAS DE SALUD</u>			
<u>A) EN ATENCION ESPECIALIZADA</u>			
Jefe de Servicio Sanitario; Coordinador de: Urgencias, Admisión, Trasplantes, Calidad.	1.048,55	1.051,14	14.697,83
Jefe de Sección Sanitario; Jefe de Unidad de: Urgencias, Admisión, Trasplantes, Calidad, Basica Prevencion.	959,75	962,12	13.453,09
Facultativo Especialista de Area, Médico de Admisión y Documentación Clínica, y Médico de Urgencia Hospitalaria	870,96	873,11	12.208,49
Supervisor/a de Area; Coordinador/a de Enfermería de Trasplantes.	648,27	649,87	9.086,98
Supervisor/a de Unidad.	564,96	566,36	7.919,24
Enfermero/a Jefe del Servicio de Atención al Paciente.	423,18	424,23	5.931,87
Matron/a, Fisioterapeuta, Enfermero/a en Unidades de Hospitalización, Quirófanos, Urgencias, UVI, UCI y en Servicios Centrales, Enfermero/a Especialista del Trabajo y de Salud Mental.	263,34	263,99	3.691,31
Terapeuta Ocupacional, Enfermero/a en Consultas Externas y en Centros de Especialidades.	248,32	248,94	3.480,82
Técnico Especialista .	151,34	151,72	2.121,42
Auxiliar de Enfermería en funciones de Técnico Especialista	142,71	143,07	2.000,46
Auxiliar de Enfermería en Unidades de Hospitalización, Quirófanos, Urgencias, UVI, UCI;	140,56	140,91	1.970,29
Auxiliar de Enfermería en Servicios Centrales; en Consultas Externas y Centros de Especialidades.	136,13	136,47	1.908,20
Jefe de Servicio no Sanitario (Grupo A1)	892,12	894,32	12.505,08
Jefe de Servicio no Sanitario (Grupo A2)	806,03	808,02	11.298,35
Jefe de Sección no Sanitario (Grupo A1)	757,30	759,17	10.615,29
Jefe de Sección no Sanitario (Grupo A2)	671,20	672,86	9.408,42
Jefe de Sección no Sanitario (Grupo C1)	667,21	668,86	9.352,49

GRUPO RETRIBUTIVO	EUROS MES Hasta el 30/06/18	EUROS MES Desde el 01/07/18	EUROS AÑO (Referida a 14 mensualidades)
Grupo Técnico Función Administrativa; Bibliotecario; Personal Técnico Titulado Superior en Atención Especializada.	581,10	582,54	8.145,48
Grupo Gestión Función Administrativa, Profesor/a de EGB, y de Logofonía y Logopedia, Trabajador/a Social y Personal Técnico de Grado Medio.	226,99	227,55	3.181,78
Ingeniero Técnico Industrial	455,14	456,27	6.379,87
Maestro Industrial At. Hospitalaria	401,85	402,84	5.632,83
Jefe de Grupo no Sanitario (Grupo C1)	317,43	318,22	4.449,55
Jefe de Grupo no Sanitario (Grupo C2)	312,60	313,37	4.381,79
Jefe de Taller	311,15	311,92	4.361,49
Jefe de Personal Subalterno en Hospital	305,49	306,25	4.282,18
Jefe de Equipo no Sanitario (Grupo C1)	296,10	296,83	4.150,51
Jefe de Equipo no Sanitario (Grupo C2)	291,30	292,02	4.083,24
Gobernante/a; Jefe de Personal Subalterno en Centros de Especialidades.	273,54	274,22	3.834,32
Encargado Equipo Personal de Oficio	252,24	252,87	3.535,77
Controlador de Suministros, Personal Técnico no Titulado, Administrativo y Cocinero.	151,34	151,72	2.121,42
Telefonista encargada de Hospital.	145,68	146,04	2.042,04
Telefonista; Conductor de Instalaciones; Aux.Adm.Op.Eq.Mecaniz; Monitor/a y Personal de Oficio Grupo C2.	136,13	136,47	1.908,20
Celador/a Nivel 14 .	129,05	129,37	1.808,94
Celador/a Nivel 13 y Resto de Personal Subalterno Grupo E.	125,57	125,88	1.760,15

GRUPO RETRIBUTIVO	EUROS MES Hasta el 30/06/18	EUROS MES Desde el 01/07/18	EUROS AÑO (Referida a 14 mensualidades)
<u>B) EN ATENCION PRIMARIA</u>			
Coordinador Médico de: EQUIPOS, E.A.P. y de C.C.U., U.M.E., S.U.A.P.	959,75	962,12	13.453,09
Médico de Familia en EAP, Pediatra de Equipos, Pediatra de E.A.P., Médico de: C.C.U., U.M.E., S.U.A.P., Técnico de Salud Pública; Odontólogo de Area y Farmacéutico.	870,96	873,11	12.208,49
Farmacéutico de EAP, Veterinario de EAP.	899,50	901,72	12.608,54
Veterinario de EAP matadero	1.024,70	1.027,23	14.363,51
Médico de Familia en EAP sin T.I.S, Médico de Salud Pública, Farmacéutico de Salud Pública, Veterinario de Salud Pública, Médico de Atención Continuada.	558,04	559,42	7.822,22
Coordinador de Equipos y Responsable de enfermería de E.A.P., UME..	252,42	253,05	3.538,29
Enfermero/a AP sin T.I.S, Enfermero/a de Salud Pública, Enfermero de Atención Continuada.	180,01	180,46	2.523,29
Técnico Especialista , Higienista Dental.	136,44	136,78	1.912,54
Monitor/a	136,13	136,47	1.908,20
Auxiliar de Enfermería que realiza funciones de Técnico Especialista.	130,16	130,49	1.824,55
Auxiliar de Enfermería Atención Primaria y en Consultas	123,58	123,89	1.732,29
Matron/a de Area, Fisioterapeuta de Area, Enfermero/a AP, C.C.U., U.M.E., S.U.A.P., de Apoyo a la Atención Primaria, Enf.Especialista de Salud Mental, y en Consultas;	92,57	92,80	1.297,59
Jefe de Servicio no Sanitario (Grupo A1)	795,69	797,65	11.153,38
Jefe de Servicio no Sanitario (Grupo A2)	793,86	795,82	11.127,76
Jefe de Sección no Sanitario (Grupo A1)	660,90	662,53	9.264,01
Jefe de Sección no Sanitario (Grupo A2)	659,01	660,64	9.237,55
Jefe de Sección no Sanitario (Grupo C1)	652,29	653,90	9.143,33
Técnico Titulado Superior en Psicología.	484,68	485,88	6.793,92
Ingeniero Técnico Industrial AP, Personal Técnico Titulado Superior	442,96	444,06	6.209,14
Jefe de Grupo no Sanitario (Grupo C1)	302,52	303,27	4.240,53
Jefe de Grupo no Sanitario (Grupo C2)	300,05	300,79	4.205,88
Jefe de Equipo no Sanitario (Grupo C1)	269,68	270,35	3.780,21
Jefe de Equipo no Sanitario (Grupo C2)	278,72	279,41	3.906,91
Grupo Gestión Función Administrativa	214,82	215,35	3.011,19
Administrativo.	136,44	136,78	1.912,54
Aux. Adm. Op. Eq. Mecaniz.	123,58	123,89	1.732,29
Celador con atención directa al enfermo, Celador de SNU	104,10	104,36	1.459,22
Trabajador/a Social de Area, Trabajador/a Social de Apoyo a la AP	92,57	92,80	1.297,59

GRUPO RETRIBUTIVO	EUROS MES Hasta el 30/06/18	EUROS MES Desde el 01/07/18	EUROS AÑO (Referida a 14 mensualidades)
<u>C) DE AREA</u>			
Director Técnico del Banco de Sangre, Director del Centro Extremeño de Desarrollo Infantil, Director del programa de Salud Bucodental, Coordinador Regional de Transplantes, Coordinador Regional de Paliativos/Dolor	1.048,55	1.051,14	14.697,83
Coordinador de Salud Mental de Area	1.344,69	1.348,01	18.848,90
Coordinador de Equipo de Salud Mental	1.255,87	1.258,97	17.603,88
Coordinador de Área de Equipo de Cuidados Paliativos y Dolor, de PIDEY y de Seguridad del Paciente, Jefe de Unidad Básica de Prevención.	959,75	962,12	13.453,09
Médico de Cuidados Paliativos, Médico de Unidad del Dolor; Farmacéutico de Área, Psicólogo Clínico.	870,96	873,11	12.208,49
Responsable de Atención al Usuario A1, Responsable de Sistemas de Información e Informática A1, Responsable de Asesoría Jurídica.	892,12	894,32	12.505,08
Responsable de Atención al Usuario A2, Responsable de Sistemas de Información e Informática A2.	806,03	808,02	11.298,35
Grupo Técnico Función Administrativa	581,10	582,54	8.145,48
Técnico Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información	761,03	762,91	10.667,58
Grupo Gestión Función Administrativa	226,99	227,55	3.181,78
Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales A1, Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales A2.	405,78	406,78	5.687,92
Ingeniero Técnico en Telecomunicaciones, Técnico Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información	405,78	406,78	5.687,92
Enfermero/a de Cuidados Paliativos; Enfermero/a de Unidad del Dolor,	126,06	126,38	1.767,08
Auxiliar de Enfermería de Cuidados Paliativos/Dolor	140,56	140,91	1.970,29
Administrativo	151,34	151,72	2.121,42
Técnico Intermedio de Prevención de Riesgos Laborales	329,02	329,84	4.612,02
Téc. Especialista Sistemas y Tecnologías de la Información	329,02	329,84	4.612,02
Aux. Adm. Op. Eq. Mecaniz.	136,13	136,47	1.908,20
Téc. Auxiliar de Sistemas y Tecnologías de la Información	303,75	304,50	4.257,75
Celador encargado turno, almacenero, vigilante y lavandería con turno fijo.	125,57	125,88	1.760,15

GRUPO RETRIBUTIVO	EUROS MES Hasta el 30/06/18	EUROS MES Desde el 01/07/18	EUROS AÑO (Referida a 14 mensualidades)
<u>SERVICIOS CENTRALES</u>			
Responsable Estatutario SS.CC.	1.255,87	1.258,97	17.603,88
Responsable Proyecto Jara Atención Sanitaria	1.255,87	1.258,97	17.603,88
Técnico Superior Estatutario Servicios Centrales Sanitario, Técnico Superior Estatutario Servicios Centrales No Sanitario	1.167,09	1.169,97	16.359,42
Tecnico Proyecto Jara Proceso Soporte, Técnico Superior Jurídico, Técnico Titulado Superior	681,70	683,38	9.555,56
Médico de Salud Pública, Farmacéutico de Salud Pública y Veterinario de Salud Pública	558,04	559,42	7.822,22
Enfermero/a de Salud Pública	180,01	180,46	2.523,29
Ingeniero Superior en Telecomunicaciones, Técnico Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información	761,03	762,91	10.667,58
Técnico Medio Estatutario Servicios Centrales	420,31	421,35	5.891,62
Ingeniero Técnico en Telecomunicaciones, Técnico Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información	405,78	406,78	5.687,92
Coord. Enfermería de At.Sociosanitaria, Responsable de Atención Sociosanitaria y Salud, Responsable de Enfermería de Atención Sanitaria y Responsable Estatutario SS.CC II	815,20	817,21	11.426,87
Coordinador Enfermería Proyecto JARA Atención Sanitaria	740,71	742,54	10.382,75
Técnico Especialista de Sistemas y Tecnologías de la Información	329,02	329,84	4.612,02
Coordinador Proyecto JARA Área Administrativa	475,27	476,45	6.662,04
Auxiliar de Enfermería	303,75	304,50	4.257,75
Técnico Auxiliar de Sistemas y Tecnologías de la Información	303,75	304,50	4.257,75

B.- COMPONENTE SINGULAR POR TURNICIDAD

B.1.- COMPONENTE SINGULAR POR TURNICIDAD PARA PERSONAL DE ATENCION ESPECIALIZADA

GRUPO DE CLASIFICACION	EUROS MES Hasta el 30/06/18	EUROS MES Desde el 01/07/18	EUROS AÑO (Referida a 14 mensualidades)
GRUPO A2	184,87	185,33	2.591,40
GRUPO C1	107,47	107,74	1.506,47
GRUPOS C2 Y E	85,92	86,14	1.204,42

B.2.- COMPONENTE SINGULAR POR TURNICIDAD PARA PERSONAL MEDICO Y DE ENFERMERIA DE URGENCIAS EN ATENCION PRIMARIA

GRUPO DE CLASIFICACION	EUROS MES Hasta el 30/06/18	EUROS MES Desde el 01/07/18	EUROS AÑO (Referida a 14 mensualidades)
GRUPO A1	165,88	166,30	2.325,26
GRUPO A2	138,24	138,59	1.937,81

C.- COMPLEMENTO COMUNIDAD AUTÓNOMA

ATENCIÓN ESPECIALIZADA: PERSONAL SANITARIO	EUROS MES Hasta el 30/06/18	EUROS MES Desde el 01/07/18	EUROS AÑO (Referida a 14 mensualidades)
GRUPO A1	296,14	296,87	4.151,07
GRUPO A2	212,34	212,87	2.976,47
GRUPO C1	177,69	178,13	2.490,74
GRUPO C2	167,63	168,05	2.349,76

ATENCIÓN PRIMARIA: PERSONAL SANITARIO	EUROS MES Hasta el 30/06/18	EUROS MES Desde el 01/07/18	EUROS AÑO (Referida a 14 mensualidades)
GRUPO A1	176,02	176,46	2.467,36
GRUPO A2	122,93	123,24	1.723,19
GRUPO C1	177,69	178,13	2.490,74
GRUPO C2	167,63	168,05	2.349,76

ATENCIÓN PRIMARIA Y ESPECIALIZADA: PERSONAL NO SANITARIO	EUROS MES Hasta el 30/06/18	EUROS MES Desde el 01/07/18	EUROS AÑO (Referida a 14 mensualidades)
GRUPO A1	179,93	180,38	2.522,17
GRUPO A2	178,80	179,25	2.506,35
GRUPO C1	177,69	178,13	2.490,74
GRUPO C2	167,63	168,05	2.349,76
GRUPO E1	118,05	118,35	1.654,80

Las cuantías señaladas como componente singular del Complemento Especifico se sumarán a las cuantías correspondientes del componente general y Complemento Comunidad Autónoma cuando se cumplan los requisitos fijados para ese tipo de prestación de servicios

ANEXO IV 2018 (Primer Semestre)

PERSONAL ESTATUTARIO

COMPLEMENTO DE ATENCION CONTINUADA

I.- PERSONAL MEDICO DE ATENCION ESPECIALIZADA

Valor hora de guardia de presencia física	21,19 euros / hora
Valor hora de guardia en sabados, domingos y festivos	22,24 euros / hora
Valor hora de guardia en los días 24, 25 y 31 de diciembre y el 1 de enero	24,38 euros / hora

Las guardias localizadas se abonarán al 50% del valor señalado para las guardias de presencia física.
 La cantidad adicional por ejercer la Jefatura de Guardia, será del 50% del valor señalado para las guardias de presencia física, y se abonará en concepto de P. Variable.

II.- PERSONAL MEDICO DE ATENCION PRIMARIA

Coordinador de EAP, Medico de Familia en EAP y Pediatra	MODALIDAD A	38,71 euros / mes
Coordinador de EAP, Médico de Familia en EAP, Médico de At.Cont. y Pediatra	MODALIDAD B	22,12 euros / hora

Los días 24, 25 y 31 de diciembre y el 1 de enero el valor de la hora de atención continuada se incrementara en 4 €.

III.- PERSONAL DE EQUIPOS DE CUIDADOS PALIATIVOS

ATENCIÓN CONTINUADA TELEFÓNICA

Medico de Cuidados Paliativos	5,41 euros / hora
Enfermero/a de Equipo de Cuidados Paliativos	3,25 euros / hora

IV.- PERSONAL EN FORMACION: Médico I.R., Farmacéutico I.R., Físico I.R., Biólogo I.R, Químico I.R., y Psicólogo I.R.

A.- RESIDENTES EN ATENCION ESPECIALIZADA Y ATENCION PRIMARIA		
PRIMER AÑO:		
Valor hora de guardia de presencia física en días laborables	11,66	euros / hora
Valor hora de guardia de presencia física en sabados, domingos y festivos	12,72	euros / hora
SEGUNDO AÑO:		
Valor hora de guardia de presencia física en días laborables	12,72	euros / hora
Valor hora de guardia de presencia física en sabados, domingos y festivos	13,78	euros / hora
TERCER AÑO		
Valor hora de guardia de presencia física en días laborables	13,78	euros / hora
Valor hora de guardia de presencia física en sabados, domingos y festivos	14,83	euros / hora
CUARTO Y QUINTO AÑO		
Valor hora de guardia de presencia física en días laborables	14,83	euros / hora
Valor hora de guardia de presencia física en sabados, domingos y festivos	15,90	euros / hora

Las guardias localizadas del personal en formación de AE, se abonarán al 50% del valor señalado para las guardias de presencia física.

V.- SUPERVISORES/AS DE AREA Y DE UNIDAD (Fuera de la jornada ordinaria)

Valor hora de guardia de presencia física	11,45	euros/hora
---	-------	------------

Los módulos podrán ser de: 7, 10 , o 24 horas, siendo el valor hora el mismo para todos ellos. Se tendrá en cuenta que a estos módulos les podrá afectar la minoración en media hora, según lo establecido en el Pacto de 20 de junio de 2013, que determina la forma de aplicación de la ampliación de jornada .

Las guardias localizadas se abonarán al 50% del valor señalado para las guardias de presencia física.

VI.- ENFERMEROS/AS DE ATENCION PRIMARIA

(Fuera de la jornada ordinaria)

Coordinador/a de Enfermería / Responsable de Enfermería de E.A.P.	MODALIDAD A	154,90	euros / mes
Enfermero/a AP	MODALIDAD A	145,71	euros / mes
Matron/a de Área	MODALIDAD A	145,71	euros / mes
Enfermero/a	MODALIDAD B	14,21	euros / hora

Los días 24, 25 y 31 de diciembre y el 1 de enero el valor de la hora de atención continuada se incrementara en 3 €.

VII.- ENFERMEROS/AS DE AREA

(Fuera de la jornada ordinaria)

Enfermero/a de Equipo de Cuidados Paliativos y de la Unidad de Dolor	MODALIDAD A	145,71	euros / mes
---	-------------	--------	-------------

VIII.-ENFERMEROS/AS Y OTROS COLECTIVOS DE ENFERMERÍA (Fuera de la jornada ordinaria)

Enfermeros/as	Hasta 100 horas/mes de servicio localizado.	4,02	euros / hora
	Entre 100 y 134 horas/mes de servicio localizado	537,73	euros / mes
Tecnicos Especialistas	Hasta 100 horas/mes de servicio localizado.	3,02	euros / hora
	Entre 100 y 134 horas/mes de servicio localizado	403,32	euros / mes
TCAE	Hasta 100 horas/mes de servicio localizado.	2,62	euros / hora
	Entre 100 y 134 horas/mes de servicio localizado	349,54	euros / mes

IX.- ENFERMEROS/AS EN FORMACION

PRIMER AÑO:			
Valor hora de guardia de presencia física en días laborables		9,83	euros / hora
Valor hora de guardia de presencia física en sabados, domingos y festivos		10,90	euros / hora
SEGUNDO AÑO:			
Valor hora de guardia de presencia física en días laborables		10,25	euros / hora
Valor hora de guardia de presencia física en sabados, domingos y festivos		11,31	euros / hora

X.- RESTO DEL PERSONAL AE

(Dentro de la jornada ordinaria)

MODALIDAD A			
GRUPO A2	Por cada noche	34,83	euros
GRUPO C1	Por cada noche	28,30	euros
GRUPOS C2 y E	Por cada noche	24,79	euros
MODALIDAD B			
GRUPO A2	Por cada domingo o festivo	59,42	euros
GRUPO C1	Por cada domingo o festivo	47,56	euros
GRUPOS C2 y E	Por cada domingo o festivo	43,23	euros
COMPATIBILIZACIÓN MODALIDAD A Y B			
GRUPO A2	Por cada nocturno / festivo	94,25	euros
GRUPO C1	Por cada nocturno / festivo	75,85	euros
GRUPOS C2 y E	Por cada nocturno / festivo	68,02	euros

X.- RESTO DEL PERSONAL AE

(Dentro de la jornada ordinaria)

MODALIDAD A			
GRUPO A2	Por cada noche	3,48	euros / hora
GRUPO C1	Por cada noche	2,83	euros / hora
GRUPOS C2 y E	Por cada noche	2,48	euros / hora
MODALIDAD B			
GRUPO A2	Por cada domingo o festivo	8,49	euros / hora
GRUPO C1	Por cada domingo o festivo	6,79	euros / hora
GRUPOS C2 y E	Por cada domingo o festivo	6,18	euros / hora
COMPATIBILIZACIÓN MODALIDAD A Y B			
GRUPO A2	Por cada nocturno / festivo	9,43	euros / hora
GRUPO C1	Por cada nocturno / festivo	7,59	euros / hora
GRUPOS C2 y E	Por cada nocturno / festivo	6,80	euros / hora

FESTIVOS ESPECIALES AE (Dentro de la jornada ordinaria)

Cantidades en Euros.

MAÑANA Y TARDE				NOCHE		
1 ENERO	DOBLE FESTIVO	Grupo A2	118,85	COMP NOCHE FESTIVO	Grupo A2	94,25
		Grupo C1	95,10		Grupo C1	75,85
		Grupos C2 y E	86,44		Grupos C2 y E	68,02
<hr/>						
24 y 31 DICIEMBRE	FESTIVO	Grupo A2	59,42	NOCHE + DOBLE FESTIVO	Grupo A2	153,67
		Grupo C1	47,56		Grupo C1	123,41
		Grupos C2 y E	43,23		Grupos C2 y E	111,25
<hr/>						
25 DICIEMBRE	DOBLE FESTIVO	Grupo A2	118,85	COMP NOCHE FESTIVO	Grupo A2	94,25
		Grupo C1	95,10		Grupo C1	75,85
		Grupos C2 y E	86,44		Grupos C2 y E	68,02

FESTIVOS ESPECIALES AE (Dentro de la jornada ordinaria)

Cantidades en Euros/hora.

MAÑANA Y TARDE				NOCHE		
1 ENERO	DOBLE FESTIVO	Grupo A2	16,98	COMP NOCHE FESTIVO	Grupo A2	9,43
		Grupo C1	13,59		Grupo C1	7,59
		Grupos C2 y E	12,35		Grupos C2 y E	6,80
<hr/>						
24 y 31 DICIEMBRE	FESTIVO	Grupo A2	8,49	NOCHE + DOBLE FESTIVO	Grupo A2	15,37
		Grupo C1	6,79		Grupo C1	12,34
		Grupos C2 y E	6,18		Grupos C2 y E	11,13
<hr/>						
25 DICIEMBRE	DOBLE FESTIVO	Grupo A2	16,98	COMP NOCHE FESTIVO	Grupo A2	9,43
		Grupo C1	13,59		Grupo C1	7,59
		Grupos C2 y E	12,35		Grupos C2 y E	6,80

XI.- RESTO DE PERSONAL AP

(Dentro de la jornada ordinaria)

GRUPO C1 GRUPOS C2 y E	MODALIDAD A		
	Por cada noche	28,30	euros
GRUPO C1 GRUPOS C2 y E	MODALIDAD B		
	Por cada domingo o festivo	47,56	euros
GRUPO C1 GRUPOS C2 y E	MODALIDAD A		
	Por cada noche	24,79	euros
GRUPO C1 GRUPOS C2 y E	MODALIDAD B		
	Por cada domingo o festivo	43,23	euros

XI.- RESTO DE PERSONAL AP

(Dentro de la jornada ordinaria)

GRUPO C1 GRUPOS C2 y E	MODALIDAD A		
	Por cada noche	2,83	euros/hora
GRUPO C1 GRUPOS C2 y E	MODALIDAD B		
	Por cada domingo o festivo	6,79	euros/hora
GRUPO C1 GRUPOS C2 y E	MODALIDAD A		
	Por cada noche	2,48	euros/hora
GRUPO C1 GRUPOS C2 y E	MODALIDAD B		
	Por cada domingo o festivo	6,18	euros/hora

FESTIVOS ESPECIALES AP (Dentro de la jornada ordinaria)

Cantidades en Euros.

MAÑANA Y TARDE				NOCHE		
1 ENERO	DOBLE FESTIVO	Grupo C1	95,10	NOCHE + FESTIVO	Grupo C1	75,85
		Grupos C2 y E	86,44		Grupos C2 y E	68,02
24 y 31 DICIEMBRE	FESTIVO	Grupo C1	47,56	DOBLE FESTIVO	Grupo C1	95,10
		Grupos C2 y E	43,22		Grupos C2 y E	86,44
25 DICIEMBRE	DOBLE FESTIVO	Grupo C1	95,10	NOCHE + FESTIVO	Grupo C1	75,85
		Grupos C2 y E	86,44		Grupos C2 y E	68,02

FESTIVOS ESPECIALES AP (Dentro de la jornada ordinaria)

Cantidades en Euros/hora.

MAÑANA Y TARDE				NOCHE		
1 ENERO	DOBLE FESTIVO	Grupo C1	13,59	NOCHE + FESTIVO	Grupo C1	7,59
		Grupos C2 y E	12,35		Grupos C2 y E	6,80
24 y 31 DICIEMBRE	FESTIVO	Grupo C1	6,79	DOBLE FESTIVO	Grupo C1	9,51
		Grupos C2 y E	6,17		Grupos C2 y E	8,64
25 DICIEMBRE	DOBLE FESTIVO	Grupo C1	13,59	NOCHE + FESTIVO	Grupo C1	7,59
		Grupos C2 y E	12,35		Grupos C2 y E	6,80

XII.- PERSONAL MEDICO Y DE ENFERMERIA DE URGENCIAS EN ATENCION PRIMARIA

(Dentro de la jornada ordinaria)

	MODALIDAD A		
GRUPO A1	Por cada noche	31,25	euros
GRUPO A2	Por cada noche	26,05	euros
	MODALIDAD B		
GRUPO A1	Por cada domingo o festivo	53,34	euros
GRUPO A2	Por cada domingo o festivo	44,45	euros
	COMPATIBILIZACIÓN MODALIDAD A Y B		
GRUPO A1	Por cada nocturno / festivo	84,58	euros
GRUPO A2	Por cada nocturno / festivo	70,48	euros

XII.- PERSONAL MEDICO Y DE ENFERMERIA DE URGENCIAS EN ATENCION PRIMARIA

(Dentro de la jornada ordinaria)

	MODALIDAD A		
GRUPO A1	Por cada noche	3,13	euros/hora
GRUPO A2	Por cada noche	2,61	euros/hora
	MODALIDAD B		
GRUPO A1	Por cada domingo o festivo	7,62	euros/hora
GRUPO A2	Por cada domingo o festivo	6,35	euros/hora
	COMPATIBILIZACIÓN MODALIDAD A Y B		
GRUPO A1	Por cada nocturno / festivo	8,46	euros/hora
GRUPO A2	Por cada nocturno / festivo	7,05	euros/hora

FESTIVOS ESPECIALES PERSONAL MEDICO Y DE ENFERMERIA DE URGENCIAS EN ATENCION PRIMARIA

Cantidades en Euros.

MAÑANA Y TARDE				NOCHE		
1 ENERO	DOBLE FESTIVO	Grupo A1	106,66	COMP NOCHE FESTIVO	Grupo A1	84,58
		Grupo A2	88,89		Grupo A2	70,48
24 y 31 DICIEMBRE	FESTIVO	Grupo A1	53,34	NOCHE + DOBLE FESTIVO	Grupo A1	136,52
		Grupo A2	44,45		Grupo A2	114,94
25 DICIEMBRE	DOBLE FESTIVO	Grupo A1	106,66	COMP NOCHE FESTIVO	Grupo A1	84,58
		Grupo A2	88,89		Grupo A2	70,48

FESTIVOS ESPECIALES PERSONAL MEDICO Y DE ENFERMERIA DE URGENCIAS EN ATENCION PRIMARIA

Cantidades en Euros/hora.

MAÑANA Y TARDE				NOCHE		
1 ENERO	DOBLE FESTIVO	Grupo A1	15,24	COMP NOCHE FESTIVO	Grupo A1	8,46
		Grupo A2	12,70		Grupo A2	7,05
24 y 31 DICIEMBRE	FESTIVO	Grupo A1	7,62	NOCHE + DOBLE FESTIVO	Grupo A1	13,65
		Grupo A2	6,35		Grupo A2	11,49
25 DICIEMBRE	DOBLE FESTIVO	Grupo A1	15,24	COMP NOCHE FESTIVO	Grupo A1	8,46
		Grupo A2	12,70		Grupo A2	7,05

XIII.- ATENCIÓN VETERINARIA CONTINUADA

(Fuera de la jornada ordinaria)

Valor hora guardia presencia fisica	22,12 euros/hora
Valor hora guardia localizada	11,07 euros/hora
<p>Los módulos de guardias de presencia física y de guardia localizada serán de 14 y 10 horas respectivamente, teniendo en cuenta que les podrá afectar la minoración en media hora, según lo establecido en el Pacto de 20 de junio de 2013, que determina la forma de aplicación de la ampliación de jornada .</p> <p>Los días 24, 25 y 31 de diciembre y el 1 de enero el valor de la guardia presencia física será de 26,26 €/h.</p>	

XIV.- ATENCIÓN CONTINUADA INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES

(Fuera de la jornada ordinaria)

Valor hora módulos de guardias de 17 horas	3,75 euros/hora
Valor hora módulos de guardias de 24 horas	3,54 euros/hora
<p>Se tendrá en cuenta que a estos módulos les podrá afectar la minoración en media hora, según lo establecido en el Pacto de 20 de junio de 2013, que determina la forma de aplicación de la ampliación de jornada .</p>	

ANEXO IV 2018 (Segundo Semestre)

PERSONAL ESTATUTARIO

COMPLEMENTO DE ATENCION CONTINUADA

I.- PERSONAL MEDICO DE ATENCION ESPECIALIZADA

Valor hora de guardia de presencia física	21,25 euros / hora
Valor hora de guardia en sabados, domingos y festivos	22,30 euros / hora
Valor hora de guardia en los días 24, 25 y 31 de diciembre y el 1 de enero	24,45 euros / hora

Las guardias localizadas se abonarán al 50% del valor señalado para las guardias de presencia física.
La cantidad adicional por ejercer la Jefatura de Guardia, será del 50% del valor señalado para las guardias de presencia física, y se abonará en concepto de P. Variable.

II.- PERSONAL MEDICO DE ATENCION PRIMARIA

Coordinador de EAP, Medico de Familia en EAP y Pediatra	MODALIDAD A	38,81 euros / mes
Coordinador de EAP, Médico de Familia en EAP, Médico de At.Cont. y Pediatra	MODALIDAD B	22,18 euros / hora

Los días 24, 25 y 31 de diciembre y el 1 de enero el valor de la hora de atención continuada se incrementara en 4 €.

III.- PERSONAL DE EQUIPOS DE CUIDADOS PALIATIVOS

ATENCIÓN CONTINUADA TELEFÓNICA	
Medico de Cuidados Paliativos	5,43 euros / hora
Enfermero/a de Equipo de Cuidados Paliativos	3,26 euros / hora

IV.- PERSONAL EN FORMACION: Médico I.R., Farmacéutico I.R., Físico I.R., Biólogo I.R, Químico I.R., y Psicólogo I.R.

A.- RESIDENTES EN ATENCION ESPECIALIZADA Y ATENCION PRIMARIA		
PRIMER AÑO:		
Valor hora de guardia de presencia física en días laborables	11,69	euros / hora
Valor hora de guardia de presencia física en sabados, domingos y festivos	12,76	euros / hora
SEGUNDO AÑO:		
Valor hora de guardia de presencia física en días laborables	12,76	euros / hora
Valor hora de guardia de presencia física en sabados, domingos y festivos	13,82	euros / hora
TERCER AÑO		
Valor hora de guardia de presencia física en días laborables	13,82	euros / hora
Valor hora de guardia de presencia física en sabados, domingos y festivos	14,87	euros / hora
CUARTO Y QUINTO AÑO		
Valor hora de guardia de presencia física en días laborables	14,87	euros / hora
Valor hora de guardia de presencia física en sabados, domingos y festivos	15,94	euros / hora

Las guardias localizadas del personal en formación de AE, se abonarán al 50% del valor señalado para las guardias de presencia física.

V.- SUPERVISORES/AS DE AREA Y DE UNIDAD (Fuera de la jornada ordinaria)

Valor hora de guardia de presencia física	11,48	euros/hora
---	-------	------------

Los módulos podrán ser de: 7, 10 , o 24 horas, siendo el valor hora el mismo para todos ellos. Se tendrá en cuenta que a estos módulos les podrá afectar la minoración en media hora, según lo establecido en el Pacto de 20 de junio de 2013, que determina la forma de aplicación de la ampliación de jornada .

Las guardias localizadas se abonarán al 50% del valor señalado para las guardias de presencia física.

VI.- ENFERMEROS/AS DE ATENCION PRIMARIA

(Fuera de la jornada ordinaria)

Coordinador/a de Enfermería / Responsable de Enfermería de E.A.P.	MODALIDAD A	155,29	euros / mes
Enfermero/a AP	MODALIDAD A	146,07	euros / mes
Matron/a de Área	MODALIDAD A	146,07	euros / mes
Enfermero/a	MODALIDAD B	14,25	euros / hora

Los días 24, 25 y 31 de diciembre y el 1 de enero el valor de la hora de atención continuada se incrementara en 3 €.

VII.- ENFERMEROS/AS DE AREA

(Fuera de la jornada ordinaria)

Enfermero/a de Equipo de Cuidados Paliativos y de la Unidad de Dolor	MODALIDAD A	146,07	euros / mes
---	-------------	--------	-------------

VIII.-ENFERMEROS/AS Y OTROS COLECTIVOS DE ENFERMERÍA (Fuera de la jornada ordinaria)

Enfermeros/as	Hasta 100 horas/mes de servicio localizado.	4,03	euros / hora
	Entre 100 y 134 horas/mes de servicio localizado	539,06	euros / mes
Tecnicos Especialistas	Hasta 100 horas/mes de servicio localizado.	3,03	euros / hora
	Entre 100 y 134 horas/mes de servicio localizado	404,32	euros / mes
TCAE	Hasta 100 horas/mes de servicio localizado.	2,63	euros / hora
	Entre 100 y 134 horas/mes de servicio localizado	350,41	euros / mes

IX.- ENFERMEROS/AS EN FORMACION

PRIMER AÑO:			
Valor hora de guardia de presencia física en días laborables		9,86	euros / hora
Valor hora de guardia de presencia física en sabados, domingos y festivos		10,93	euros / hora
SEGUNDO AÑO:			
Valor hora de guardia de presencia física en días laborables		10,28	euros / hora
Valor hora de guardia de presencia física en sabados, domingos y festivos		11,34	euros / hora

X.- RESTO DEL PERSONAL AE

(Dentro de la jornada ordinaria)

MODALIDAD A			
GRUPO A2	Por cada noche	34,92	euros
GRUPO C1	Por cada noche	28,37	euros
GRUPOS C2 y E	Por cada noche	24,86	euros
MODALIDAD B			
GRUPO A2	Por cada domingo o festivo	59,57	euros
GRUPO C1	Por cada domingo o festivo	47,68	euros
GRUPOS C2 y E	Por cada domingo o festivo	43,34	euros
COMPATIBILIZACIÓN MODALIDAD A Y B			
GRUPO A2	Por cada nocturno / festivo	94,49	euros
GRUPO C1	Por cada nocturno / festivo	76,04	euros
GRUPOS C2 y E	Por cada nocturno / festivo	68,19	euros

X.- RESTO DEL PERSONAL AE

(Dentro de la jornada ordinaria)

MODALIDAD A			
GRUPO A2	Por cada noche	3,49	euros / hora
GRUPO C1	Por cada noche	2,84	euros / hora
GRUPOS C2 y E	Por cada noche	2,49	euros / hora
MODALIDAD B			
GRUPO A2	Por cada domingo o festivo	8,51	euros / hora
GRUPO C1	Por cada domingo o festivo	6,81	euros / hora
GRUPOS C2 y E	Por cada domingo o festivo	6,19	euros / hora
COMPATIBILIZACIÓN MODALIDAD A Y B			
GRUPO A2	Por cada nocturno / festivo	9,45	euros / hora
GRUPO C1	Por cada nocturno / festivo	7,60	euros / hora
GRUPOS C2 y E	Por cada nocturno / festivo	6,82	euros / hora

FESTIVOS ESPECIALES AE (Dentro de la jornada ordinaria)

Cantidades en Euros.

MAÑANA Y TARDE				NOCHE		
1 ENERO	DOBLE FESTIVO	Grupo A2	119,15	COMP NOCHE FESTIVO	Grupo A2	94,49
		Grupo C1	95,34		Grupo C1	76,04
		Grupos C2 y E	86,66		Grupos C2 y E	68,19
24 y 31 DICIEMBRE	FESTIVO	Grupo A2	59,57	NOCHE + DOBLE FESTIVO	Grupo A2	154,05
		Grupo C1	47,68		Grupo C1	123,72
		Grupos C2 y E	43,34		Grupos C2 y E	111,53
25 DICIEMBRE	DOBLE FESTIVO	Grupo A2	119,15	COMP NOCHE FESTIVO	Grupo A2	94,49
		Grupo C1	95,34		Grupo C1	76,04
		Grupos C2 y E	86,66		Grupos C2 y E	68,19

FESTIVOS ESPECIALES AE (Dentro de la jornada ordinaria)

Cantidades en Euros/hora.

MAÑANA Y TARDE				NOCHE		
1 ENERO	DOBLE FESTIVO	Grupo A2	17,02	COMP NOCHE FESTIVO	Grupo A2	9,45
		Grupo C1	13,62		Grupo C1	7,60
		Grupos C2 y E	12,38		Grupos C2 y E	6,82
24 y 31 DICIEMBRE	FESTIVO	Grupo A2	8,51	NOCHE + DOBLE FESTIVO	Grupo A2	15,41
		Grupo C1	6,81		Grupo C1	12,37
		Grupos C2 y E	6,19		Grupos C2 y E	11,15
25 DICIEMBRE	DOBLE FESTIVO	Grupo A2	17,02	COMP NOCHE FESTIVO	Grupo A2	9,45
		Grupo C1	13,62		Grupo C1	7,60
		Grupos C2 y E	12,38		Grupos C2 y E	6,82

XI.- RESTO DE PERSONAL AP

(Dentro de la jornada ordinaria)

GRUPO C1 GRUPOS C2 y E	MODALIDAD A		
	Por cada noche	28,37	euros
GRUPO C1 GRUPOS C2 y E	MODALIDAD B		
	Por cada domingo o festivo	47,68	euros
GRUPO C1 GRUPOS C2 y E	MODALIDAD A		
	Por cada noche	24,86	euros
GRUPO C1 GRUPOS C2 y E	MODALIDAD B		
	Por cada domingo o festivo	43,34	euros

XI.- RESTO DE PERSONAL AP

(Dentro de la jornada ordinaria)

GRUPO C1 GRUPOS C2 y E	MODALIDAD A		
	Por cada noche	2,84	euros/hora
GRUPO C1 GRUPOS C2 y E	MODALIDAD B		
	Por cada domingo o festivo	6,81	euros/hora
GRUPO C1 GRUPOS C2 y E	MODALIDAD A		
	Por cada noche	2,49	euros/hora
GRUPO C1 GRUPOS C2 y E	MODALIDAD B		
	Por cada domingo o festivo	6,19	euros/hora

FESTIVOS ESPECIALES AP (Dentro de la jornada ordinaria)

Cantidades en Euros.

MAÑANA Y TARDE				NOCHE		
1 ENERO	DOBLE FESTIVO	Grupo C1	95,34	NOCHE + FESTIVO	Grupo C1	76,04
		Grupos C2 y E	86,66		Grupos C2 y E	68,19
24 y 31 DICIEMBRE	FESTIVO	Grupo C1	47,68	DOBLE FESTIVO	Grupo C1	95,34
		Grupos C2 y E	43,33		Grupos C2 y E	86,66
25 DICIEMBRE	DOBLE FESTIVO	Grupo C1	95,34	NOCHE + FESTIVO	Grupo C1	76,04
		Grupos C2 y E	86,66		Grupos C2 y E	68,19

FESTIVOS ESPECIALES AP (Dentro de la jornada ordinaria)

Cantidades en Euros/hora.

MAÑANA Y TARDE				NOCHE		
1 ENERO	DOBLE FESTIVO	Grupo C1	13,62	NOCHE + FESTIVO	Grupo C1	7,60
		Grupos C2 y E	12,38		Grupos C2 y E	6,82
24 y 31 DICIEMBRE	FESTIVO	Grupo C1	6,81	DOBLE FESTIVO	Grupo C1	9,53
		Grupos C2 y E	6,19		Grupos C2 y E	8,67
25 DICIEMBRE	DOBLE FESTIVO	Grupo C1	13,62	NOCHE + FESTIVO	Grupo C1	7,60
		Grupos C2 y E	12,38		Grupos C2 y E	6,82

XII.- PERSONAL MEDICO Y DE ENFERMERIA DE URGENCIAS EN ATENCION PRIMARIA

(Dentro de la jornada ordinaria)

	MODALIDAD A		
GRUPO A1	Por cada noche	31,33	euros
GRUPO A2	Por cada noche	26,12	euros
	MODALIDAD B		
GRUPO A1	Por cada domingo o festivo	53,48	euros
GRUPO A2	Por cada domingo o festivo	44,56	euros
	COMPATIBILIZACIÓN MODALIDAD A Y B		
GRUPO A1	Por cada nocturno / festivo	84,79	euros
GRUPO A2	Por cada nocturno / festivo	70,66	euros

XII.- PERSONAL MEDICO Y DE ENFERMERIA DE URGENCIAS EN ATENCION PRIMARIA

(Dentro de la jornada ordinaria)

	MODALIDAD A		
GRUPO A1	Por cada noche	3,13	euros/hora
GRUPO A2	Por cada noche	2,61	euros/hora
	MODALIDAD B		
GRUPO A1	Por cada domingo o festivo	7,64	euros/hora
GRUPO A2	Por cada domingo o festivo	6,37	euros/hora
	COMPATIBILIZACIÓN MODALIDAD A Y B		
GRUPO A1	Por cada nocturno / festivo	8,48	euros/hora
GRUPO A2	Por cada nocturno / festivo	7,07	euros/hora

FESTIVOS ESPECIALES PERSONAL MEDICO Y DE ENFERMERIA DE URGENCIAS EN ATENCION PRIMARIA

Cantidades en Euros.

MAÑANA Y TARDE				NOCHE		
1 ENERO	DOBLE FESTIVO	Grupo A1	106,93	COMP NOCHE FESTIVO	Grupo A1	84,79
		Grupo A2	89,11		Grupo A2	70,66
24 y 31 DICIEMBRE	FESTIVO	Grupo A1	53,48	NOCHE + DOBLE FESTIVO	Grupo A1	136,86
		Grupo A2	44,56		Grupo A2	115,23
25 DICIEMBRE	DOBLE FESTIVO	Grupo A1	106,93	COMP NOCHE FESTIVO	Grupo A1	84,79
		Grupo A2	89,11		Grupo A2	70,66

FESTIVOS ESPECIALES PERSONAL MEDICO Y DE ENFERMERIA DE URGENCIAS EN ATENCION PRIMARIA

Cantidades en Euros/hora.

MAÑANA Y TARDE				NOCHE		
1 ENERO	DOBLE FESTIVO	Grupo A1	15,28	COMP NOCHE FESTIVO	Grupo A1	8,48
		Grupo A2	12,73		Grupo A2	7,07
24 y 31 DICIEMBRE	FESTIVO	Grupo A1	7,64	NOCHE + DOBLE FESTIVO	Grupo A1	13,69
		Grupo A2	6,37		Grupo A2	11,52
25 DICIEMBRE	DOBLE FESTIVO	Grupo A1	15,28	COMP NOCHE FESTIVO	Grupo A1	8,48
		Grupo A2	12,73		Grupo A2	7,07

XIII.- ATENCIÓN VETERINARIA CONTINUADA

(Fuera de la jornada ordinaria)

Valor hora guardia presencia fisica	22,18 euros/hora
Valor hora guardia localizada	11,10 euros/hora
<p>Los módulos de guardias de presencia física y de guardia localizada serán de 14 y 10 horas respectivamente, teniendo en cuenta que les podrá afectar la minoración en media hora, según lo establecido en el Pacto de 20 de junio de 2013, que determina la forma de aplicación de la ampliación de jornada .</p> <p>Los días 24, 25 y 31 de diciembre y el 1 de enero el valor de la guardia presencia física será de 26,33 €/h.</p>	

XIV.- ATENCIÓN CONTINUADA INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES

(Fuera de la jornada ordinaria)

Valor hora módulos de guardias de 17 horas	3,76 euros/hora
Valor hora módulos de guardias de 24 horas	3,55 euros/hora
<p>Se tendrá en cuenta que a estos módulos les podrá afectar la minoración en media hora, según lo establecido en el Pacto de 20 de junio de 2013, que determina la forma de aplicación de la ampliación de jornada .</p>	

ANEXO V 2018

PERSONAL ESTATUTARIO

COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD (FACTOR FIJO)

AREAS DE SALUD

GRUPO RETRIBUTIVO	EUROS MES Hasta 30/06/18	EUROS MES Desde 01/07/18	EUROS AÑO
1, PERSONAL FACULTATIVO			
A) POR EL DESEMPEÑO DE DETERMINADOS PUESTOS DE TRABAJO			
Jefe de Servicio; Coordinador de: Urgencias, Admisión, Trasplantes, Calidad	1.022,16	1.024,68	12.281,04
Director Técnico del Banco de Sangre	1.022,16	1.024,68	12.281,04
Director del Centro Extremeño de Desarrollo Infantil	1.022,16	1.024,68	12.281,04
Director del Programa de Salud Bucodental	1.022,16	1.024,68	12.281,04
Coordinador Regional de Trasplantes, Coordinar Regional de Paliativos/Dolor	1.022,16	1.024,68	12.281,04
Jefe de Sección; Jefe de Unidad de: Urgencias, Admisión, Trasplantes, Calidad	753,21	755,07	9.049,68
Jefe de Unidad Basica Prevencion.	753,21	755,07	9.049,68
Coordinador de Salud Mental de Area	753,21	755,07	9.049,68
Facultativo Especialista de Area, Médico de Admisión y Documentación Clínica , Médico de Urgencia Hospitalaria y Psicólogo Clínico.	468,31	469,47	5.626,68
Coordinador de Área de Equipos de Cuidados Paliativos/Dolor	468,31	469,47	5.626,68
Coordinador de PÍDEX y de Seguridad del Paciente.	468,31	469,47	5.626,68
Médico de Cuidados Paliativos;Médico de Unidad del Dolor	468,31	469,47	5.626,68
Coordinador Médico de EQUIPOS de Atención Primaria	672,04	673,70	8.074,44
Coordinador Médico de Equipo de Atención Primaria	169,44	169,86	2.035,80
Coordinador de: C.C.U., U.M.E., S.U.A.P.	468,31	469,47	5.626,68
Coordinador de Equipo de Salud Mental	468,31	469,47	5.626,68
Pediatra de Equipos de AP 2 ZBS	97,90	98,15	1.176,30
Pediatra de Equipos de AP 3 ZBS	283,32	284,02	3.404,04
Pediatra de Equipos de AP más de 3 ZBS	404,71	405,71	4.862,52
Odontólogo de Area 2 Zonas Básicas	97,90	98,15	1.176,30
Odontólogo de Area 3 Zonas Básicas	283,32	284,02	3.404,04
Odontólogo de Area Más de 3 Zonas Básicas	404,71	405,71	4.862,52
Médico de: C.C.U., U.M.E., S.U.A.P.	226,83	227,39	2.725,32
Farmacéutico, Farmacéutico de Área	89,00	89,22	1.069,32
Técnico de Salud Pública	89,00	89,22	1.069,32
Medico Atencion Continuada que atiende a su zona de salud	165,32	165,73	1.986,30
Medico Atencion Continuada que atiende a todas las zonas de salud de su Area	308,14	308,90	3.702,24
Médico de Familia en EAP sin T.I.S	503,16	504,40	6.045,36
B) POR EL NUMERO DE T.I.S. ASIGNADAS.			
MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA			
Valor de la T.I.S. (€/mes) por Grupos de edad más Características del puesto de trabajo (Hasta 30/06/18)			
Clasificación del puesto de trabajo según dispersión geográfica			
Grupo de edad	G - 1	G - 2	G - 3
De 14 a 64 años	0,270376	0,410545	0,505522
Más de 65 años	0,660734	0,814568	0,917964
Valor de la T.I.S. (€/mes) por Grupos de edad más Características del puesto de trabajo (Desde 01/07/18)			
Clasificación del puesto de trabajo según dispersión geográfica			
Grupo de edad	G - 1	G - 2	G - 3
De 14 a 64 años	0,271042	0,411556	0,506767
Más de 65 años	0,662361	0,816574	0,920225

PEDIATRIA																
Valor de la T.I.S. (€/mes) por Grupos de edad más Características del puesto de trabajo (Hasta 30/06/18)																
Clasificación del puesto de trabajo según dispersión geográfica																
Grupo de edad	G - 1	G - 2	G - 3	G - 4												
De 0 a 2 años	0,743254	0,915251	1,006774	1,049325												
De 3 a 6 años	0,663306	0,823388	0,907642	0,944408												
De 7 a 13 años	0,270376	0,410545	0,505521	0,539225												
Valor de la T.I.S. (€/mes) por Grupos de edad más Características del puesto de trabajo (Desde 01/07/18)																
Clasificación del puesto de trabajo según dispersión geográfica																
Grupo de edad	G - 1	G - 2	G - 3	G - 4												
De 0 a 2 años	0,745085	0,917505	1,009254	1,051910												
De 3 a 6 años	0,664940	0,825416	0,909878	0,946734												
De 7 a 13 años	0,271042	0,411556	0,506766	0,540553												
2. PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO																
GRUPO RETRIBUTIVO		EUROS MES Hasta 30/06/18	EUROS MES Desde 01/07/18	EUROS AÑO												
2.1. PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO EN ATENCION ESPECIALIZADA																
Matron/a		10,32	10,35	124,02												
Fisioterapeuta		21,44	21,50	257,64												
Enfermero/a																
- en Unidades de Hospitalización, Quirófanos, Urgencias, UCI, UVI		1,60	1,61	19,26												
- en Servicios Centrales		1,60	1,61	19,26												
- Especialista del Trabajo		1,60	1,61	19,26												
- Especialista de Salud Mental		1,60	1,61	19,26												
Terapeuta Ocupacional		1,60	1,61	19,26												
Técnico Especialista		27,59	27,66	331,50												
Auxiliar de Enfermería:																
- en funciones de Tecnico Especialista		38,26	38,36	459,72												
- en Unidades de Hospitalización, Quirófanos, Urgencias, UCI, UVI		56,01	56,15	672,96												
- en Servicios Centrales		56,01	56,15	672,96												
- en Consultas Externas		34,89	34,98	419,22												
- en Centros de Especialidades		34,89	34,98	419,22												
2.2 PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO EN ATENCION PRIMARIA																
A) EN SERVICIOS DE URGENCIAS																
Responsable de Enfermería de U.M.E.		180,72	181,17	2.171,34												
Enfermero/a de: C.C.U., U.M.E., S.U.A.P.		180,72	181,17	2.171,34												
B) EN EQUIPO DE ATENCION PRIMARIA																
Coordinador/a de Enfermería de EQUIPOS, por el desempeño del puesto.		260,80	261,45	3.133,50												
Responsable de Enfermería de E.A.P y Enfermero/a de E.A.P., por el número de T.I.S. asignadas.																
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">Valor de la T.I.S. (€/mes) según la dispersión del puesto (Hasta 30/06/18)</th> </tr> <tr> <th>G - 1</th> <th>G - 2</th> <th>G - 3</th> <th>G - 4</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,102637</td> <td>0,225953</td> <td>0,255058</td> <td>0,310971</td> </tr> </tbody> </table>					Valor de la T.I.S. (€/mes) según la dispersión del puesto (Hasta 30/06/18)				G - 1	G - 2	G - 3	G - 4	0,102637	0,225953	0,255058	0,310971
Valor de la T.I.S. (€/mes) según la dispersión del puesto (Hasta 30/06/18)																
G - 1	G - 2	G - 3	G - 4													
0,102637	0,225953	0,255058	0,310971													
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">Valor de la T.I.S. (€/mes) según la dispersión del puesto (Desde 01/07/18)</th> </tr> <tr> <th>G - 1</th> <th>G - 2</th> <th>G - 3</th> <th>G - 4</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,102890</td> <td>0,226510</td> <td>0,255686</td> <td>0,311737</td> </tr> </tbody> </table>					Valor de la T.I.S. (€/mes) según la dispersión del puesto (Desde 01/07/18)				G - 1	G - 2	G - 3	G - 4	0,102890	0,226510	0,255686	0,311737
Valor de la T.I.S. (€/mes) según la dispersión del puesto (Desde 01/07/18)																
G - 1	G - 2	G - 3	G - 4													
0,102890	0,226510	0,255686	0,311737													

GRUPO RETRIBUTIVO		EUROS MES	EUROS MES	EUROS AÑO
		Hasta 30/06/18	Desde 01/07/18	
C) PERSONAL DE AREA				
Enfermero/a de Apoyo a la Atención Primaria		180,72	181,17	2.171,34
Enfermero/a Especialista de Salud Mental		180,72	181,17	2.171,34
Matron/a de Area: €/mes en función del número de Zonas Básicas de Salud de desplazamiento y de la población asignada. (Hasta 30/06/18)				
Número de mujeres mayores de 14 años	1 Zona	2 Zonas	3 Zonas	
Menos de 5.000	166,39	263,20	348,81	
De 5.001 a 6.500	206,38	292,45	380,50	
De 6.501 a 8.000	245,90	321,56	412,22	
Más de 8.000	281,09	385,12	446,58	
Matron/a de Area: €/mes en función del número de Zonas Básicas de Salud de desplazamiento y de la población asignada. (Desde 01/07/18)				
Número de mujeres mayores de 14 años	1 Zona	2 Zonas	3 Zonas	
Menos de 5.000	166,80	263,85	349,67	
De 5.001 a 6.500	206,89	293,18	381,44	
De 6.501 a 8.000	246,51	322,36	413,24	
Más de 8.000	281,79	386,07	447,68	
Fisioterapeuta de Area: €/mes en función del número de Zonas Básicas de Salud de desplazamiento y de la población asignada. (Hasta 30/06/18)				
Población asignada	1 Zona	2 Zonas	3 Zonas	
Hasta 25.000	109,55	202,57	286,87	
De 25.001 a 30.000	136,32	232,00	314,04	
De 30.001 a 35.000	165,56	261,47	343,49	
Más de 35.000	244,73	349,05	372,94	
Fisioterapeuta de Area: €/mes en función del número de Zonas Básicas de Salud de desplazamiento y de la población asignada. (Desde 01/07/18)				
Población asignada	1 Zona	2 Zonas	3 Zonas	
Hasta 25.000	109,82	203,07	287,58	
De 25.001 a 30.000	136,66	232,58	314,82	
De 30.001 a 35.000	165,97	262,12	344,34	
Más de 35.000	245,34	349,91	373,86	
D) RESTO DE PERSONAL EN ATENCION PRIMARIA				
Enfermero/a AP sin T.I.S		135,78	136,12	1.631,40
Enfermero/a de At. Continuada que atiende a su zona de salud		110,21	110,49	1.324,20
Enfermero/a de At. Continuada que atiende a todas las zonas de salud de su Area		138,57	138,92	1.664,94
€/mes en función del número de Zonas Básicas de Salud de desplazamiento. (Hasta 30/06/18)				
	1 Zona	2 Zonas	3 Zonas	+ 3 Zonas
Técnico Especialista	7,91	87,25	104,71	130,88
Higienista Dental	7,91	87,25	104,71	130,88
Auxiliar de Enfermería	23,29	87,25	104,71	130,88
€/mes en función del número de Zonas Básicas de Salud de desplazamiento. (Desde 01/07/18)				
	1 Zona	2 Zonas	3 Zonas	+ 3 Zonas
Técnico Especialista	7,93	87,47	104,97	131,21
Higienista Dental	7,93	87,47	104,97	131,21
Auxiliar de Enfermería	23,35	87,47	104,97	131,21
Auxiliar de Enfermería		23,30	23,36	279,96
Auxiliar de Enfermería que realiza funciones de Técnico Especialista		26,68	26,75	320,58

2.3 PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO DE ÁREA

Enfermero/a de Cuidados Paliativos y Enfermero/a de Unidad del Dolor	180,72	181,18	2.171,40
Auxiliar de Enfermería de Cuidados Paliativos / Dolor	56,01	56,16	673,02

PERSONAL DE ATENCIÓN CONTINUADA (Hasta 30/06/18)

	EUROS CONSULTA	
	< 1.200 TIS	>1.200 TIS o más de una localidad
Médico de Atención Continuada	94,24	125,65
Enfermero/a de Atención Continuada	62,83	83,76

PERSONAL DE ATENCIÓN CONTINUADA (Desde 01/07/18)

	EUROS CONSULTA	
	< 1.200 TIS	>1.200 TIS o más de una localidad
Médico de Atención Continuada	94,48	125,96
Enfermero/a de Atención Continuada	62,99	83,97

PRODUCTIVIDAD (MODULO POR ACUMULACIONES EN CONSULTA) (Hasta 30/06/18)

	EUROS CONSULTA	
	< 1.200 TIS	>1.200 TIS o más de una localidad
Médico de EAP, Pediatra de EAP y Médico de At. Cont.	94,24	125,65
Enfermero/a de EAP y Enfermero/a de At. Cont.	62,83	83,76

PRODUCTIVIDAD (MODULO POR ACUMULACIONES EN CONSULTA) (Desde 01/07/18)

	EUROS CONSULTA	
	< 1.200 TIS	>1.200 TIS o más de una localidad
Médico de EAP, Pediatra de EAP y Médico de At. Cont.	94,48	125,96
Enfermero/a de EAP y Enfermero/a de At. Cont.	62,99	83,97

3. PERSONAL NO SANITARIO			
GRUPO RETRIBUTIVO	EUROS MES Hasta 30/06/18	EUROS MES Desde 01/07/18	EUROS AÑO
3.1. PERSONAL NO SANITARIO EN ATENCION ESPECIALIZADA			
Personal Técnico Titulado Superior (Biólogo, Químico, Físico o Psicólogo ubicado en Servicio Médico o de Investigación en AE)	285,49	286,20	3.430,14
Jefe de Grupo	19,70	19,75	236,70
Jefe de Equipo	26,33	26,40	316,38
Jefe de Taller	19,70	19,75	236,70
Controlador de Suministros	164,98	165,39	1.982,22
Personal Técnico no Titulado	19,70	19,75	236,70
Administrativo	19,70	19,75	236,70
Cocinero/a	19,70	19,75	236,70
Jefe de Personal Subalterno en Hospital	17,04	17,09	204,78
Jefe de Personal Subalterno en Centros de Especialidades	17,65	17,70	212,10
Gobernante/a	11,60	11,63	139,38
Encargado Equipo Personal de Oficio	15,69	15,73	188,52
Telefonista encargada de Hospital	33,23	33,32	399,30
Monitor/a	56,01	56,15	672,96
Conductor de Instalaciones	129,73	130,05	1.558,68
Aux. Adm. Op. Eq. Mecaniz.	68,66	68,83	824,94
Telefonista	34,89	34,98	419,22
Auxiliar Administrativo	34,89	34,98	419,22
Resto Personal de Oficio Grupo C2	34,89	34,98	419,22
CELADOR/A NIVEL 14 CON TURNOS:			
- auxiliar de autopsias	244,82	245,43	2.941,50
- encargado de turno con atención directa al enfermo	167,97	168,39	2.018,16
- en quirófano, psiquiatría, parapléjicos y grandes quemados	134,26	134,60	1.613,16
- con atención directa al enfermo	120,68	120,98	1.449,96
CELADOR/A CON TURNO FIJO:			
- auxiliar de autopsias	229,78	230,35	2.760,78
- encargado de turno con atención directa al enfermo	152,95	153,33	1.837,68
- en quirófano, psiquiatría, parapléjicos y grandes quemados	119,22	119,52	1.432,44
- con atención directa al enfermo	105,62	105,89	1.269,06
- encargado de turno, almacenero, vigilante y lavandería	167,97	168,39	2.018,16
- sin atención directa al enfermo	98,10	98,35	1.178,70
Resto Personal Subalterno Grupo E	98,10	98,35	1.178,70

3.2 PERSONAL NO SANITARIO EN ATENCION PRIMARIA					
Trabajadores Sociales de Area que atienden a una zona de su Área de Salud. €/mes en función del factor de dispersión y la población asignada.					
(Hasta 30/06/18)					
Población asignada	Indice 1	Indice 2	Indice 3	Indice 4	
Hasta 25.000	109,55	159,99	210,39	260,80	
De 25.001 a 35.000	148,65	199,08	249,49	299,93	
35.000 o más	187,76	238,20	288,64	339,04	
Trabajadores Sociales de Area que atienden a una zona de su Área de Salud. €/mes en función del factor de dispersión y la población asignada.					
(Desde 01/07/18)					
Población asignada	Indice 1	Indice 2	Indice 3	Indice 4	
Hasta 25.000	109,82	160,39	210,91	261,45	
De 25.001 a 35.000	149,02	199,58	250,11	300,67	
35.000 o más	188,23	238,79	289,36	339,88	
Trabajadores Sociales de Area que atienden más de una zona de su Área de Salud. €/mes en función del factor de dispersión y la población asignada.					
(Hasta 30/06/18)					
Población asignada	Indice 1	Indice 2	Indice 3	Indice 4	
Hasta 25.000	120,50	175,97	231,42	286,87	
De 25.001 a 35.000	163,52	218,97	274,43	329,91	
35.000 o más	206,53	262,02	317,49	372,94	
Trabajadores Sociales de Área que atienden más de una zona de su Área de Salud. €/mes en función del factor de dispersión y la población asignada.					
(Desde 01/07/18)					
Población asignada	Indice 1	Indice 2	Indice 3	Indice 4	
Hasta 25.000	120,80	176,41	231,99	287,58	
De 25.001 a 35.000	163,93	219,51	275,11	330,73	
35.000 o más	207,04	262,67	318,28	373,86	
Trabajador Social de Apoyo a la AP			274,43	275,11 3.297,24	
GRUPO RETRIBUTIVO			EUROS MES Hasta 30/06/18	EUROS MES Desde 01/07/18	EUROS AÑO
Jefe de Equipo			6,66	6,68	80,04
Monitor/a			56,01	56,15	672,96
Aux. Adm. Op. Eq. Mecaniz.			57,08	57,23	685,86
Auxiliar Administrativo			23,30	23,36	279,96
Resto Personal de Oficio Grupo C2			23,30	23,36	279,96
CELADOR/A DE ATENCION PRIMARIA:					
- con atención directa al enfermo			110,82	111,10	1.331,52
- de SNU			110,82	111,10	1.331,52
3.3 PERSONAL NO SANITARIO DE ÁREA					
Administrativo			19,70	19,75	236,70
Técnico Intermedio de Prevencion de Riesgos Laborales			19,70	19,75	236,70
Aux. Adm. Op. Eq. Mecaniz.			68,66	68,83	824,94
Celador encargado turno, almacenero, vigilante y lavandería con turno fijo.			167,97	168,39	2.018,16

SERVICIOS CENTRALES

GRUPO RETRIBUTIVO	EUROS MES Hasta 30/06/18	EUROS MES Desde 01/07/18	EUROS AÑO
Responsable Proyecto Jara Atención Sanitaria y Responsable Estatutario SS.CC.	753,21	755,07	9.049,68
Responsable Estatutario SS.CC II	404,71	405,71	4.862,52
Técnico Superior Estatutario Servicios Centrales Sanitario	468,31	469,47	5.626,68
Técnico Medio Estatutario Servicios Centrales Sanitario	21,43	21,49	257,52
Coordinador Proyecto JARA Área Administrativa	19,70	19,75	236,70

PRODUCTIVIDAD FIJA MODALIDAD B (Licenciados Sanitarios Sin Dedicación Exclusiva)

GRUPO RETRIBUTIVO	EUROS MES Hasta 30/06/18	EUROS MES Desde 01/07/18	EUROS AÑO
Jefe de Servicio; Coord.: Urgencias, Admisión, Trasplantes, Calidad	1.089,27	1.091,96	13.087,38
Jefe de Sección; J. Unidad: Urgencias, Admisión, Trasplantes, Calidad	1.089,27	1.091,96	13.087,38
Coordinador Regional de Trasplantes y Coordinador Regional de Paliativos/Dolor	1.089,27	1.091,96	13.087,38
Director del Centro Extremeño de Desarrollo Infantil	1.089,27	1.091,96	13.087,38
Director del Programa de Salud Bucodental	1.089,27	1.091,96	13.087,38
Director Técnico del Banco de Sangre	1.089,27	1.091,96	13.087,38
Jefe de Unidad Basica Prevencion	1.089,27	1.091,96	13.087,38
Coordinador de Salud Mental de Área	1.089,27	1.091,96	13.087,38
Coordinador de Equipo de Salud Mental	1.089,27	1.091,96	13.087,38
Coordinador de Area de Cuidados Paliativos/Dolor	1.089,27	1.091,96	13.087,38
Coordinador de PIDEX y de Seguridad del Paciente	1.089,27	1.091,96	13.087,38
Facultativo Especialista de Área, Médico de Admisión y Documentación Clínica, Médico de Urgencia Hospitalaria y Psicólogo Clínico	1.089,27	1.091,96	13.087,38
Médico de Cuidados Paliativos	1.089,27	1.091,96	13.087,38
Médico de Unidad del Dolor	1.089,27	1.091,96	13.087,38
Farmacéutico de Área	1.089,27	1.091,96	13.087,38
Coordinador de EQUIPOS	977,17	979,58	11.740,50
Coordinador de EAP	977,17	979,58	11.740,50
Coordinador de: CCU, UME, SUAP	977,17	979,58	11.740,50
Médico de Familia en EAP	977,17	979,58	11.740,50
Pediatra de EAP	977,17	979,58	11.740,50
Pediatra de Equipos de AP 2 ZBS	977,17	979,58	11.740,50
Pediatra de Equipos de AP 3 ZBS	977,17	979,58	11.740,50
Pediatra de Equipos de AP más de 3 ZBS	977,17	979,58	11.740,50
Odontólogo de Área 2 Zonas Básicas	977,17	979,58	11.740,50
Odontólogo de Área 3 Zonas Básicas	977,17	979,58	11.740,50
Odontólogo de Área Más de 3 Zonas Básicas	977,17	979,58	11.740,50
Médico de: CCU, UME, SUAP	977,17	979,58	11.740,50
Técnico de Salud Pública	977,17	979,58	11.740,50
Farmacéutico	977,17	979,58	11.740,50
Veterinario de EAP matadero	956,38	958,74	11.490,72
Farmacéutico de EAP	839,52	841,59	10.086,66
Veterinario de EAP	839,52	841,59	10.086,66
Médico de Familia en EAP sin T.I.S	520,85	522,14	6.257,94
Medico de At. Continuada que atiende a su zona de salud	520,85	522,14	6.257,94
Medico de At. Continuada que atiende a todas las zonas de salud del Área	520,85	522,14	6.257,94
Médico de Salud Pública	520,85	522,14	6.257,94
Farmacéutico de Salud Pública	520,85	522,14	6.257,94
Veterinario de Salud Pública	520,85	522,14	6.257,94

ANEXO VI 2018

PERSONAL DIRECTIVO

COMPLEMENTO ESPECÍFICO

GRUPO RETRIBUTIVO	EUROS MES Hasta el 30/06/18	EUROS MES Desde el 01/07/18	EUROS AÑO
Gerente del Área de Salud de Badajoz	2.032,30	2.037,31	28.487,27
Director Asistencial del Área de Salud de Badajoz	1.980,70	1.985,58	27.763,96
Director Médico de Atención Especializada del Área de Salud de Badajoz	1.770,81	1.775,18	24.821,93
Director Médico de Atención Primaria del Área de Salud de Badajoz	1.770,81	1.775,18	24.821,93
Director de Salud del Área de Salud de Badajoz	1.568,00	1.571,87	21.979,09
Director de Régimen Económico del Área de Salud de Badajoz	1.329,94	1.333,22	18.642,12
Director de Recursos Humanos del Área de Salud de Badajoz	1.329,94	1.333,22	18.642,12
Subdirector de Gestión Económica del Área de Salud de Badajoz	1.141,23	1.144,05	15.996,96
Director de Enfermería de AE del Área de Salud de Badajoz	1.092,90	1.095,60	15.319,50
Director de Enfermería de AP del Área de Salud de Badajoz	1.092,90	1.095,60	15.319,50
Subdirector de Enfermería de AE del Área de Salud de Badajoz	730,37	732,17	10.237,78

GRUPO RETRIBUTIVO	EUROS MES Hasta el 30/06/18	EUROS MES Desde el 01/07/18	EUROS AÑO
Gerente del Área de Salud de Cáceres	2.032,30	2.037,31	28.487,27
Director Asistencial del Área de Salud de Cáceres	1.980,70	1.985,58	27.763,96
Director Médico de Atención Especializada del Área de Salud de Cáceres	1.770,81	1.775,18	24.821,93
Director Médico de Atención Primaria del Área de Salud de Cáceres	1.770,81	1.775,18	24.821,93
Director de Salud del Área de Salud de Cáceres	1.568,00	1.571,87	21.979,09
Director de Régimen Económico del Área de Salud de Cáceres	1.329,94	1.333,22	18.642,12
Director de Recursos Humanos del Área de Salud de Cáceres	1.329,94	1.333,22	18.642,12
Subdirector de Gestión Económica del Área de Salud de Cáceres	1.141,23	1.144,05	15.996,96
Director de Enfermería de AE del Área de Salud de Cáceres	1.092,90	1.095,60	15.319,50
Director de Enfermería de AP del Área de Salud de Cáceres	1.092,90	1.095,60	15.319,50

GRUPO RETRIBUTIVO	EUROS MES Hasta el 30/06/18	EUROS MES Desde el 01/07/18	EUROS AÑO
Gerente del Área de Salud de Mérida	2.032,30	2.037,31	28.487,27
Director Asistencial del Área de Salud de Mérida	1.770,81	1.775,18	24.821,93
Director Médico de Atención Especializada de Mérida	1.770,81	1.775,18	24.821,93
Director Médico de Atención Primaria de Mérida	1.770,81	1.775,18	24.821,93
Director de Salud del Área de Salud de Mérida	1.568,00	1.571,87	21.979,09
Director de Régimen Económico del Área de Salud de Mérida	1.329,94	1.333,22	18.642,12
Director de Recursos Humanos del Área de Salud de Mérida	1.329,94	1.333,22	18.642,12
Director de Enfermería de AE del Área de Salud de Mérida	730,37	732,17	10.237,78
Director de Enfermería de AP del Área de Salud de Mérida	730,37	732,17	10.237,78

GRUPO RETRIBUTIVO	EUROS MES Hasta el 30/06/18	EUROS MES Desde el 01/07/18	EUROS AÑO
Gerente del Área de Salud de Don Benito-Vva	2.032,30	2.037,31	28.487,27
Director Asistencial del Área de Salud de Don Benito	1.770,81	1.775,18	24.821,93
Director Médico de Atención Especializada del Área de Salud de Don Benito-Vva	1.770,81	1.775,18	24.821,93
Director Médico de Atención Primaria del Área de Salud de Don Benito-Vva	1.770,81	1.775,18	24.821,93
Director de Salud del Área de Salud de Don Benito-Vva.	1.568,00	1.571,87	21.979,09
Director de Régimen Económico del Área de Salud de Don Benito-Vva.	1.329,94	1.333,22	18.642,12
Director de Recursos Humanos del Área de Salud de Don Benito-Vva.	1.329,94	1.333,22	18.642,12
Director de Enfermería de AE del Área de Salud de Don Benito-Vva.	730,37	732,17	10.237,78
Director de Enfermería de AP del Área de Salud de Don Benito-Vva.	730,37	732,17	10.237,78

GRUPO RETRIBUTIVO	EUROS MES Hasta el 30/06/18	EUROS MES Desde el 01/07/18	EUROS AÑO
Gerente del Área de Salud de Llerena	2.032,30	2.037,31	28.487,27
Director Asistencial del Área de Salud de Llerena	1.770,81	1.775,18	24.821,93
Director Médico de Atención Especializada del Área de Salud de Llerena	1.770,81	1.775,18	24.821,93
Director Médico de Atención Primaria del Área de Salud de Llerena	1.770,81	1.775,18	24.821,93
Director de Salud del Área de Salud de Llerena	1.568,00	1.571,87	21.979,09
Director de Régimen Económico del Área de Salud de Llerena	1.329,94	1.333,22	18.642,12
Director de Recursos Humanos del Área de Salud de Llerena	1.329,94	1.333,22	18.642,12
Director de Enfermería de AE del Área de Salud de Llerena	730,37	732,17	10.237,78
Director de Enfermería de AP del Área de Salud de Llerena	730,37	732,17	10.237,78

GRUPO RETRIBUTIVO	EUROS MES Hasta el 30/06/18	EUROS MES Desde el 01/07/18	EUROS AÑO
Gerente del Área de Salud de Plasencia	2.032,30	2.037,31	28.487,27
Director Asistencial del Área de Salud de Plasencia	1.770,81	1.775,18	24.821,93
Director Médico de Atención Especializada del Área de Salud de Plasencia	1.770,81	1.775,18	24.821,93
Director Médico de Atención Primaria del Área de Salud de Plasencia	1.770,81	1.775,18	24.821,93
Director de Salud del Área de Salud de Plasencia	1.568,00	1.571,87	21.979,09
Director de Régimen Económico del Área de Salud de Plasencia	1.329,94	1.333,22	18.642,12
Director de Recursos Humanos del Área de Salud de Plasencia	1.329,94	1.333,22	18.642,12
Director de Enfermería de AE del Área de Salud de Plasencia	730,37	732,17	10.237,78
Director de Enfermería de AP del Área de Salud de Plasencia	730,37	732,17	10.237,78

GRUPO RETRIBUTIVO	EUROS MES Hasta el 30/06/18	EUROS MES Desde el 01/07/18	EUROS AÑO
Gerente del Área de Salud de Coria	2.032,30	2.037,31	28.487,27
Director Asistencial del Área de Salud de Coria	1.770,81	1.775,18	24.821,93
Director Médico del Área de Salud de Coria	1.568,00	1.571,87	21.979,09
Director de Salud del Área de Salud de Coria	1.329,94	1.333,22	18.642,12
Director de Régimen Económico y de Recursos Humanos del Área de Salud de Coria	1.329,94	1.333,22	18.642,12
Director de Enfermería del Área de Salud de Coria	940,24	942,56	13.179,60

GRUPO RETRIBUTIVO	EUROS MES Hasta el 30/06/18	EUROS MES Desde el 01/07/18	EUROS AÑO
Gerente del Área de Salud de Navalmoral de la Mata	2.032,30	2.037,31	28.487,27
Director Asistencial del Área de Salud de Navalmoral de la Mata	1.770,81	1.775,18	24.821,93
Director Médico del Área de Salud de Navalmoral de la Mata	1.568,00	1.571,87	21.979,09
Director de Salud del Área de Salud de Navalmoral de la Mata	1.329,94	1.333,22	18.642,12
Director de Régimen Económico y de Recursos Humanos del Área de Salud de Navalmoral de la Mata	1.329,94	1.333,22	18.642,12
Director de Enfermería del Área de Salud de Navalmoral de la Mata	940,24	942,56	13.179,60

ANEXO VII 2018

PERSONAL FUNCIONARIO Y EVENTUAL

RETRIBUCIONES BASICAS

GRUPO	EUROS MES (Hasta el 30/06/18)		EUROS MES (Desde el 01/07/18)		EXTRA JUNIO		EXTRA DICIEMBRE	
	SUELDO	TRIENIO	SUELDO	TRIENIO	SUELDO	TRIENIO	SUELDO	TRIENIO
A1	1.148,34	44,18	1.151,17	44,29	708,61	27,26	710,36	27,33
A2	992,94	36,02	995,39	36,11	724,16	26,26	725,95	26,33
C1	745,53	27,26	747,37	27,33	644,35	23,54	645,94	23,60
C2	620,48	18,55	622,01	18,60	614,82	18,37	616,34	18,42
E	567,90	13,96	569,30	14,00	567,90	13,96	569,30	14,00

COMPLEMENTO DE DESTINO

NIVEL	EUROS MES (Hasta el 30/06/18)	EUROS MES (Desde el 01/07//18)	EUROS AÑO (Referida a 14 mensualidades)
30	1.003,06	1.005,54	14.060,20
29	899,70	901,92	12.611,34
28	861,88	864,01	12.081,23
27	824,03	826,06	11.550,63
26	722,94	724,73	10.133,69
25	641,41	642,99	8.990,80
24	603,56	605,05	8.460,27
23	565,77	567,17	7.930,58
22	527,90	529,21	7.399,77
21	490,13	491,34	6.870,29
20	455,28	456,41	6.381,83
19	432,04	433,11	6.056,05
18	408,78	409,79	5.729,99
17	385,53	386,48	5.404,07
16	362,33	363,23	5.078,92
15	339,05	339,89	4.752,58
14	315,83	316,61	4.427,08
13	292,55	293,28	4.100,81
12	269,29	269,96	3.774,75

COMPLEMENTO ESPECIFICO

TIPO	EUROS MES (Hasta el 30/06/18)	EUROS MES (Desde el 01/07//18)	PACE JUNIO	PACE DICIEMBRE	EUROS AÑO
1.1	1.590,46	1.594,38	1.590,46	1.594,38	22.293,88
1.1 S	1.329,94	1.333,22	1.329,94	1.333,22	18.642,12
1.2	1.329,70	1.332,98	1.329,70	1.332,98	18.638,76
1.3	956,01	958,37	956,01	958,37	13.400,66
1.3 Ev	844,77	846,86	844,77	846,86	11.841,41
2.1	703,30	705,04	703,30	705,04	9.858,38
2.2	593,54	595,01	593,54	595,01	8.319,85
2.3	486,54	487,74	486,54	487,74	6.819,96
3.1	477,25	478,43	477,25	478,43	6.689,76
3.2	452,36	453,48	452,36	453,48	6.340,88
A.1	545,92	547,27	545,92	547,27	7.652,33
A.3	484,95	486,15	484,95	486,15	6.797,70
B.1	381,45	382,39	381,45	382,39	5.346,88
B.3	347,33	348,19	347,33	348,19	4.868,64
C.1	312,62	313,39	312,62	313,39	4.382,07
D.1	291,59	292,31	291,59	292,31	4.087,30
E.1	268,32	268,99	268,32	268,99	3.761,17
S.1	578,06	579,49	578,06	579,49	8.102,85
V.1 S	988,21	990,65	988,21	990,65	13.852,02
V.2 S	899,50	901,72	899,50	901,72	12.608,54
M.1 S	1.024,70	1.027,23	1.024,70	1.027,23	14.363,51

COMPLEMENTO ESPECIFICO

TIPO	EUROS MES (Hasta el 30/06/18)	EUROS MES (Desde el 01/07//18)	PACE JUNIO	PACE DICIEMBRE	EUROS AÑO
P2	1.285,09	1.288,26	1.285,09	1.288,26	18.013,45
P3	568,08	569,48	568,08	569,48	7.962,92
P4	505,59	506,84	505,59	506,84	7.087,01
P8	566,31	567,71	566,31	567,71	7.938,14
P12	536,31	537,64	536,31	537,64	7.517,65
P13	498,66	499,89	498,66	499,89	6.989,85
P14	555,15	556,52	555,15	556,52	7.781,69
P18	549,92	551,28	549,92	551,28	7.708,40
P21	1.233,61	1.236,65	1.233,61	1.236,65	17.291,82
P22	363,59	364,49	363,59	364,49	5.096,56
P23	547,36	548,71	547,36	548,71	7.672,49
P25	570,40	571,81	570,40	571,81	7.995,47
P26	491,84	493,06	491,84	493,06	6.894,30

COMP. ESPEC. ADICIONALES

TIPO	EUROS MES (Hasta el 30/06/18)	EUROS MES (Desde el 01/07//18)	PACE JUNIO	PACE DICIEMBRE	EUROS AÑO
S.C	144,60	144,96	144,60	144,96	2.026,92
J.P	68,77	68,94	68,77	68,94	963,97
T.	53,95	54,09	53,95	54,09	756,28

ATENCIÓN VETERINARIA CONTINUADA

(Hasta el 30/06/18) (Desde el 01/07/18)

Valor hora guardia presencia física	22,12	22,18	euros/hora
Valor hora guardia localizada	11,07	11,10	euros/hora

Los módulos de guardias de presencia física y de guardia localizada serán de 14 y 10 horas respectivamente, teniendo en cuenta que les podrá afectar la minoración en media hora, según lo establecido en el Pacto de 20 de junio de 2013, que determina la forma de aplicación de la reducción de jornada .

Los días 24, 25 y 31 de diciembre y el 1 de enero el valor de la guardia presencia física será de 26,26 €/h. (Hasta el 30/06/18)

Los días 24, 25 y 31 de diciembre y el 1 de enero el valor de la guardia presencia física será de 26,33 €/h. (Desde el 01/07/18)

COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL

GRUPO	NIVEL I
GRUPO A	1.530,48
GRUPO B	1.314,79
GRUPO C	961,23
GRUPO D	859,80
GRUPO E	758,35

ANEXO VIII 2018

PERSONAL LABORAL V CONVENIO COLECTIVO JUNTA DE EXTREMADURA RETRIBUCIONES BASICAS

	EUROS MES (Hasta el 30/06/18)	EUROS MES (Desde el 01/07/18)	EXTRA JUNIO	EXTRA DICIEMBRE
GRUPO	SUELDO	SUELDO	SUELDO	SUELDO
I	1.148,34	1.151,17	708,61	710,36
II	992,94	995,39	724,16	725,95
III	745,53	747,37	644,35	645,94
IV	620,48	622,01	614,82	616,34
V	567,90	569,30	567,90	569,30

COMPLEMENTO DE DESTINO

NIVEL	EUROS MES (Hasta el 30/06/18)	EUROS MES (Desde el 01/07/18)	EUROS AÑO (Referida a 14 mensualidades)
22	527,90	529,21	7.399,77
20	455,28	456,41	6.381,83
18	408,78	409,79	5.729,99
16	362,33	363,23	5.078,92
14	315,83	316,61	4.427,08

COMPLEMENTO ESPECÍFICO

TIPO	EUROS MES (Hasta el 30/06/18)	EUROS MES (Desde el 01/07/18)	PACE JUNIO	PACE DICIEMBRE	EUROS AÑO
H1	468,91	470,07	468,91	470,07	6.572,86
H2	337,02	337,86	337,02	337,86	4.724,16
H3	304,43	305,18	304,43	305,18	4.267,27
H4	280,74	281,44	280,74	281,44	3.935,26
H5	283,51	284,21	283,51	284,21	3.974,04
H6	261,54	262,19	261,54	262,19	3.666,11
H7	239,31	239,90	239,31	239,90	3.354,47

COMPLEMENTO ANTIGÜEDAD

GRUPO	EUROS MES (Hasta el 30/06/18)	EUROS MES (Desde el 01/07/18)	EUROS AÑO (Referida a 14 mensualidades)
TODOS	31,90	31,98	447,16

TURNICIDAD

GRUPO	EUROS MES (Hasta el 30/06/18)	EUROS MES (Desde el 01/07/18)	PACE JUNIO	PACE DICIEMBRE	EUROS AÑO
TODOS	53,95	54,09	53,95	54,09	756,28

NOCTURNIDAD

GRUPO	MENSUAL (Hasta el 30/06/18)	MENSUAL (Desde el 01/07/18)	PACE JUNIO	PACE DICIEMBRE	EUROS AÑO
I	407,42	408,43	407,42	408,43	5.710,95
II	329,63	330,45	329,63	330,45	4.620,56
III	289,39	290,11	289,39	290,11	4.056,50
IV	243,77	244,38	243,77	244,38	3.417,05
V	207,82	208,34	207,82	208,34	2.913,12

HORAS NOCTURNAS

GRUPO	HORA (Hasta el 30/06/18)	HORA (Desde el 01/07/18)	MÓDULO 10 HORAS (Hasta el 30/06/18)	MÓDULO 10 HORAS (Desde el 01/07/18)
I	3,66	3,67	36,60	36,70
II	2,96	2,97	29,60	29,70
III	2,60	2,61	26,00	26,10
IV	2,21	2,22	22,10	22,20
V	1,87	1,88	18,70	18,80

DOMINGOS Y FESTIVOS

GRUPO	UNIDAD (Hasta el 30/06/18)	UNIDAD (Desde el 01/07/18)	HORA D/F (Hasta el 30/06/18)	HORA D/F (Desde el 01/07/18)
TODOS	33,13	33,22	4,42	4,43

En el caso de que se haga una noche en Domingos y Festivos la misma se retribuirá mediante la suma del importe correspondiente al módulo de 10 horas según grupo de titulación más esta cuantía única para todos los grupos.

PELIGROSIDAD, TOXICIDAD, PENOSIDAD

GRUPO	MENSUAL (Hasta el 30/06/18)	MENSUAL (Desde el 01/07/18)	PACE JUNIO	PACE DICIEMBRE	EUROS AÑO
I	215,12	215,65	215,12	215,65	3.012,21
II	172,50	172,93	172,50	172,93	2.415,43
III	151,20	151,58	151,20	151,58	2.117,18
IV	142,67	143,03	142,67	143,03	1.997,74
V	135,10	135,44	135,10	135,44	1.891,74

COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL

GRUPO	NIVEL I
GRUPO A	1.530,48
GRUPO B	1.314,79
GRUPO C	961,23
GRUPO D	859,80
GRUPO E	758,35

ANEXO IX 2018

CARRERA Y

DESARROLLO PROFESIONAL

I.- CARRERA PROFESIONAL

PERSONAL ESTATUTARIO SANITARIO	NIVEL I EXPERTO		NIVEL II CONSULTOR		NIVEL III REFERENTE		NIVEL IV EXCELENTE	
	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL
LICENCIADOS SANITARIOS	221,92	2.663,05	443,84	5.326,10	665,76	7.989,15	887,68	10.652,20
DIPLOMADOS SANITARIOS	150,31	1.803,76	300,63	3.607,52	450,94	5.411,28	601,25	7.215,04

II.- DESARROLLO PROFESIONAL

PERSONAL ESTATUTARIO SANITARIO DE FP	NIVEL I		NIVEL II		NIVEL III		NIVEL IV	
	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL
TECNICO SUPERIOR DE FP	74,29	891,48	148,58	1.782,96	222,87	2.674,44	222,87	2.674,44
TECNICOS DE FP	66,47	797,64	132,94	1.595,28	199,41	2.392,92	199,41	2.392,92

PERSONAL ESTATUTARIO DE GESTION Y SERVICIOS	NIVEL I		NIVEL II		NIVEL III		NIVEL IV	
	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL
LICENCIADO UNIVERSITARIO	117,30	1.407,60	234,60	2.815,20	351,90	4.222,80	351,90	4.222,80
DIPLOMADO UNIVERSITARIO	101,66	1.219,92	203,32	2.439,84	304,98	3.659,76	304,98	3.659,76
TECNICO SUPERIOR DE FP	74,29	891,48	148,58	1.782,96	222,87	2.674,44	222,87	2.674,44
TECNICOS DE FP	66,47	797,64	132,94	1.595,28	199,41	2.392,92	199,41	2.392,92
OTRO PERSONAL	58,65	703,80	117,30	1.407,60	175,95	2.111,40	175,95	2.111,40

ANEXO X 2018

INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

Kilometraje	0,22
-------------	------

<u>DIETAS EN TERRITORIO NACIONAL*₁</u>	Alojamiento	Manutención	Dieta entera
Grupo único	63,24	38,76	102,00

<u>DIETAS EN EL EXTRANJERO</u>	Alojamiento	Manutención	Dieta entera
Zona A	214,20	108,12	322,32
Zona B	174,42	105,06	279,48
Zona C	145,86	96,90	242,76

<u>Asistencia a Tribunales*₂</u>	Categoría Primera	Categoría Segunda	Otros colaboradores
Presidente y Secretario	70,00	65,00	30,00
Vocales	65,00	60,00	
Asesores una sesión	90,00		
Asesores más de una sesión	Igual que un vocal de la categoría correspondiente a su tribunal.		
Colaboradores una sesión	45,00		
Auxiliar del Tribunal	6 por hora		

*₁ Para las ciudades de Madrid y Barcelona las cuantías previstas se verán incrementadas en un 50%.

*₂ Estas cuantías se incrementarán en el 50 % de su importe cuando las asistencias se devenguen por concurrencia a sesiones que se celebren en sábados, domingos o en días festivos.

ANEXO XI 2018
GRADOS DE DISPERSIÓN GEOGRÁFICA

ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ

EQUIPOS	GRADOS DISPERSIÓN GEOGRÁFICA
ALBURQUERQUE	3
ALCONCHEL	4
BADAJOZ - CIUDAD JARDIN	2
BADAJOZ - LA PAZ	2
BADAJOZ – PROGRESO	2
BADAJOZ - SAN FERNANDO	2
BADAJOZ - SAN ROQUE	2
BADAJOZ – VALDEPASILLAS	2
BADAJOZ - ZONA CENTRO	2
CERRO GORDO	2
SUERTE DE SAAVEDRA	2
BARCARROTA	2
GEVORA	3
JEREZ DE LOS CABALLEROS	2
MONTIJO	2
OLIVA DE LA FRONTERA	2
OLIVENZA	3
PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	3
ROCA DE LA SIERRA (LA)	4
SAN VICENTE DE ALCÁNTARA	2
TALAVERA LA REAL	3
VALVERDE DE LEGANÉS	3
VILLANUEVA DEL FRESNO	3

ÁREA DE SALUD DE MÉRIDA

EQUIPOS	GRADOS DISPERSIÓN GEOGRÁFICA
ACEUCHAL	3
ALMENDRALEJO - SAN JOSÉ	2
ALMENDRALEJO - SAN ROQUE	2
CALAMONTE	3
CORDOBILLA DE LÁCARA	4
GUAREÑA	2
HORNACHOS	3
MÉRIDA – NORTE	3
MÉRIDA - OBISPO PAULO	2
MÉRIDA - POLÍGONO NUEVA CIUDAD	2
MÉRIDA - SAN LUIS	2
VILLAFRANCA DE LOS BARROS	3
ZARZA DE ALANGE	2

ÁREA DE SALUD DE DON BENITO-VILLANUEVA

EQUIPOS	GRADOS DISPERSIÓN GEOGRÁFICA
CABEZA DEL BUEY	3
CAMPANARIO	3
CASTUERA	3
DON BENITO ESTE	2
DON BENITO OESTE	3
HERRERA DEL DUQUE	4
NAVALVILLAR DE PELA	3
ORELLANA LA VIEJA	4
SANTA AMALIA	3
SIRUELA	4
TALARRUBIAS	3
VILLANUEVA DE LA SERENA – SUR	3
VILLANUEVA DE LA SERENA – NORTE	3
ZALAMEA DE LA SERENA	3

ÁREA DE SALUD DE LLERENA-ZAFRA

EQUIPOS	GRADOS DISPERSIÓN GEOGRÁFICA
AZUAGA	4
FREGENAL DE LA SIERRA	3
FUENTE DE CANTOS	2
FUENTE DEL MAESTRE	3
LLERENA	3
MONESTERIO	3
SANTOS DE MAIMONA (LOS)	2
ZAFRA I	2
ZAFRA II	3

ÁREA DE SALUD DE CÁCERES

EQUIPOS	GRADOS DISPERSIÓN GEOGRÁFICA
ALCÁNTARA	4
ALCUESCAR	4
ARROYO DE LA LUZ	3
BERZOCANA	4
CÁCERES - ALDEA MORET	3
CÁCERES – CENTRO	2
CÁCERES – NORTE	2
CÁCERES - PLAZA DE TOROS	2
CÁCERES – SUR	2
CACERES-LA MEJOSTILLA	3
CACERES-NUEVO CACERES	3
CASAR DE CACERES	4
GUADALUPE	4
LOGROSÁN	4
MIAJADAS	3
NAVAS DEL MADROÑO	4
SALORINO	3
SANTIAGO DE ALCÁNTARA	4
TALAVÁN	4
TRUJILLO	4
VALDEFUENTES	3
VALENCIA DE ALCÁNTARA	3
ZORITA	4

ÁREA DE SALUD DE CORIA

EQUIPOS	GRADOS DISPERSIÓN GEOGRÁFICA
CECLAVÍN	4
CORIA	3
HOYOS	3
MORALEJA	2
TORRE DE DON MIGUEL	4
TORREJONCILLO	4
VALVERDE DEL FRESNO	3

ÁREA DE SALUD DE PLASENCIA

EQUIPOS	GRADOS DISPERSIÓN GEOGRÁFICA
AHIGAL	4
ALDEANUEVA DEL CAMINO	3
CABEZUELA DEL VALLE	4
CASAS DEL CASTAÑAR	4
HERVÁS	3
JARAÍZ DE LA VERA	2
MOHEDAS DE GRANADILLA	4
MONTEHERMOSO	3
NUÑOMORAL	4
PINOFRANQUEADO	4
PLASENCIA - LUIS DE TORO	4
PLASENCIA – NORTE	4
PLASENCIA – SUR	3
SERRADILLA	4

ÁREA DE SALUD DE NAVALMORAL DE LA MATA

EQUIPOS	GRADOS DISPERSIÓN GEOGRÁFICA
ALMARAZ	4
BOHONAL DE IBOR	4
CASTAÑAR DE IBOR	3
LOSAR DE LA VERA	3
NAVALMORAL DE LA MATA	3
TALAYUELA	4
VILLANUEVA DE LA VERA	3
VILLAR DEL PEDROSO	4

TABLA I 2018 (Primer Semestre)

PERSONAL EN FORMACION

MEDICO I. R., BIOLOGO I. R., FARMACEUTIVO I. R., FISICO I. R., QUIMICO I. R., PSICOLOGO I. R.

CATEGORIA	SUELDO (Hasta 30/06/18)	SUELDO Paga Extra (Hasta 30/06/18)	COMP DE GRADO DE FORMACIÓN (Hasta 30/06/18)	COMP DE GRADO DE FORMACIÓN Paga Extra (Hasta 30/06/18)	EUROS MES (Hasta 30/06/18)	EUROS AÑO (Hasta 30/06/18)	CUANTÍA ANUAL CONSOLIDADA (Hasta 30/06/18)	TOTAL 2018 (Hasta 30/06/18)
RESIDENTE DE 1º AÑO	1.148,34	708,61	0,00	0,00	1.148,34	15.197,30	273,77	15.471,07
RESIDENTE DE 2º AÑO	1.148,34	708,61	91,87	56,69	1.240,21	16.413,08	273,77	16.686,85
RESIDENTE DE 3º AÑO	1.148,34	708,61	206,70	127,55	1.355,04	17.932,81	273,77	18.206,58
RESIDENTE DE 4º AÑO	1.148,34	708,61	321,54	198,41	1.469,88	19.452,54	273,77	19.726,31
RESIDENTE DE 5º AÑO	1.148,34	708,61	436,37	269,27	1.584,71	20.972,27	273,77	21.246,04

ENFERMERO/A DE SALUD MENTAL RESIDENTE Y MATRÓN/A RESIDENTE

CATEGORIA	SUELDO (Hasta 30/06/18)	SUELDO Paga Extra (Hasta 30/06/18)	COMP DE GRADO DE FORMACIÓN (Hasta 30/06/18)	COMP DE GRADO DE FORMACIÓN Paga Extra (Hasta 30/06/18)	EUROS MES (Hasta 30/06/18)	EUROS AÑO (Hasta 30/06/18)	CUANTÍA ANUAL CONSOLIDADA (Hasta 30/06/18)	TOTAL 2018 (Hasta 30/06/18)
RESIDENTE DE 1º AÑO	992,94	724,16	0,00	0,00	992,94	13.363,60	273,77	13.637,37
RESIDENTE DE 2º AÑO	992,94	724,16	79,44	57,93	1.072,38	14.432,69	273,77	14.706,45

TABLA I 2018 (Segundo Semestre)

PERSONAL EN FORMACION

MEDICO I. R., BIOLOGO I. R., FARMACEUTIVO I. R., FISICO I. R., QUIMICO I. R., PSICOLOGO I. R.

CATEGORIA	SUELDO (Desde 01/07/18)	SUELDO Paga Extra (Desde 01/07/18)	COMP DE GRADO DE FORMACIÓN (Desde 01/07/18)	COMP DE GRADO DE FORMACIÓN Paga Extra (Desde 01/07/18)	EUROS MES (Desde 01/07/18)	EUROS AÑO (Desde 01/07/18)	CUANTÍA ANUAL CONSOLIDADA (Desde 01/07/18)	TOTAL 2018 (Desde 01/07/18)
RESIDENTE DE 1º AÑO	1.151,17	710,36	0,00	0,00	1.151,17	15.234,76	274,45	15.509,21
RESIDENTE DE 2º AÑO	1.151,17	710,36	92,09	56,83	1.243,26	16.453,54	274,45	16.727,99
RESIDENTE DE 3º AÑO	1.151,17	710,36	207,21	127,86	1.358,38	17.977,02	274,45	18.251,47
RESIDENTE DE 4º AÑO	1.151,17	710,36	322,33	198,90	1.473,50	19.500,49	274,45	19.774,94
RESIDENTE DE 5º AÑO	1.151,17	710,36	437,44	269,94	1.588,61	21.023,97	274,45	21.298,42

ENFERMERO/A DE SALUD MENTAL RESIDENTE Y MATRÓN/A RESIDENTE

CATEGORIA	SUELDO (Desde 01/07/18)	SUELDO Paga Extra (Desde 01/07/18)	COMP DE GRADO DE FORMACIÓN (Desde 01/07/18)	COMP DE GRADO DE FORMACIÓN Paga Extra (Desde 01/07/18)	EUROS MES (Desde 01/07/18)	EUROS AÑO (Desde 01/07/18)	CUANTÍA ANUAL CONSOLIDADA (Desde 01/07/18)	TOTAL 2018 (Desde 01/07/18)
RESIDENTE DE 1º AÑO	995,39	725,95	0,00	0,00	995,39	13.396,58	274,45	13.671,03
RESIDENTE DE 2º AÑO	995,39	725,95	79,63	58,08	1.075,02	14.468,31	274,45	14.742,76

TABLA II 2018 (Primer Semestre)

PERSONAL CON PLAZA VINCULADA A TIEMPO COMPLETO

	RETRIBUCIONES TOTALES Resolución 7-3-1988 Secretaría de Estado de Hacienda		RETRIBUCIONES REAL DECRETO 1086 / 1989		DIFERENCIA A ABONAR POR EL SES (Hasta 30/06/18)					
	CTO.	CTO.	CTO.	CTO.	DIFERENCIA	DIFERENCIA	CTO.	CTO.	CTO.	EUROS AÑO
	DESTINO	ESPECIFICO	DESTINO	ESPECIFICO	C. DESTINO	C. ESPECIF.	PROD. FIJA	C. AUTONOMA	PROD. FIJA MOD.B	(Hasta 30/06/18)
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD:										
- Jefe de Servicio Sanitario	19.835,77	14.200,48	12.595,80	14.200,48	7.239,97	687,10	12.265,92	4.145,96		24.338,95
- Jefe de Servicio Sanitario sin dedicación exclusiva	19.835,77		12.595,80		7.239,97		12.265,92		13.071,24	32.577,13
- Jefe de Sección Sanitario	18.239,19	14.200,48	12.595,80	14.200,48	5.643,39	687,10	9.038,52	4.145,96		19.514,97
- Jefe de Sección Sanitario sin dedicación exclusiva	18.239,19		12.595,80		5.643,39		9.038,52		13.071,24	27.753,15
- Facultativo Especialista de Area	17.129,01	14.200,48	12.595,80	14.200,48	4.533,21	687,10	5.619,72	4.145,96		14.985,99
- Facultativo Especialista de Area sin dedicación exclusiva	17.129,01		12.595,80		4.533,21		5.619,72		13.071,24	23.224,17
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD Y CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSIT.:										
- Jefe de Servicio Sanitario	17.660,29	13.903,04	11.536,42	6.624,44	6.123,87	7.965,70	12.265,92	4.145,96		30.501,45
- Jefe de Servicio Sanitario sin dedicación exclusiva	17.660,29		11.536,42		6.123,87		12.265,92		13.071,24	31.461,03
- Jefe de Sección Sanitario	16.063,05	12.585,47	11.536,42	6.624,44	4.526,63	6.648,13	9.038,52	4.145,96		24.359,24
- Jefe de Sección Sanitario sin dedicación exclusiva	16.063,05		11.536,42		4.526,63		9.038,52		13.071,24	26.636,39
- Facultativo Especialista de Area	14.953,56	11.392,83	11.536,42	6.624,44	3.417,14	5.455,49	5.619,72	4.145,96		18.638,31
- Facultativo Especialista de Area sin dedicación exclusiva	14.953,56		11.536,42		3.417,14		5.619,72		13.071,24	22.108,10

En tanto no se dicte otra norma que regule las retribuciones del personal con plaza vinculada a tiempo completo, se atenderá a las siguientes Instrucciones:

- 1.- Además de las cantidades correspondientes al incremento en los Complementos de Destino y Especifico, así como del Complemento de Productividad (factor fijo), se transferirán a las Universidades, las cantidades que correspondan en concepto de Complemento de Productividad (factor variable) y Complemento de Atención Continuada en las mismas condiciones que al Personal Estatutario, así como el Complemento de Carrera Profesional en el caso de que les corresponda percibirlo.
- 2.- En concepto de Trienios se transferirá a las Universidades la cantidad correspondiente siempre que el titular hay optado por percibir la antigüedad que se le venía abonando como Personal Estatutario, no obstante, en todo caso, el devengo de nuevos Trienios será abonado por la Universidad.
- 3.- La cotización a la Seguridad Social será financiada por el SES en el supuesto de que se opte por el Régimen General de la Seguridad Social. En este caso, la cotización se realizará por el total de las retribuciones percibidas.
- 4.- Se recogen asimismo los importes a percibir en concepto de Productividad Fija Mod.B por el Personal Facultativo sin dedicación exclusiva.

TABLA II 2018 (Segundo Semestre)

PERSONAL CON PLAZA VINCULADA A TIEMPO COMPLETO

	RETRIBUCIONES TOTALES Resolución 7-3-1988 Secretaría de Estado de Hacienda		RETRIBUCIONES REAL DECRETO 1086 / 1989		DIFERENCIA A ABONAR POR EL SES (Desde 01/07/18)					EUROS AÑO (Desde 01/07/18)
	CTO.	CTO.	CTO.	CTO.	DIFERENCIA	DIFERENCIA	CTO.	CTO.	CTO.	
	DESTINO	ESPECIFICO	DESTINO	ESPECIFICO	C. DESTINO	C. ESPECIF.	PROD. FIJA	C. AUTONOMA	PROD. FIJA MOD.B	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD:										
- Jefe de Servicio Sanitario	19.884,63	14.235,46	12.626,88	14.235,46	7.257,75	688,80	12.296,16	4.156,18		24.398,89
- Jefe de Servicio Sanitario sin dedicación exclusiva	19.884,63		12.626,88		7.257,75		12.296,16		13.103,52	32.657,43
- Jefe de Sección Sanitario	18.284,12	14.235,46	12.626,88	14.235,46	5.657,24	688,80	9.060,84	4.156,18		19.563,06
- Jefe de Sección Sanitario sin dedicación exclusiva	18.284,12		12.626,88		5.657,24		9.060,84		13.103,52	27.821,60
- Facultativo Especialista de Area	17.171,20	14.235,46	12.626,88	14.235,46	4.544,32	688,80	5.633,64	4.156,18		15.022,94
- Facultativo Especialista de Area sin dedicación exclusiva	17.171,20		12.626,88		4.544,32		5.633,64		13.103,52	23.281,48
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD Y CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSIT.:										
- Jefe de Servicio Sanitario	17.703,79	13.937,29	11.564,84	6.640,76	6.138,95	7.985,33	12.296,16	4.156,18		30.576,62
- Jefe de Servicio Sanitario sin dedicación exclusiva	17.703,79		11.564,84		6.138,95		12.296,16		13.103,52	31.538,63
- Jefe de Sección Sanitario	16.102,62	12.616,47	11.564,84	6.640,76	4.537,78	6.664,51	9.060,84	4.156,18		24.419,31
- Jefe de Sección Sanitario sin dedicación exclusiva	16.102,62		11.564,84		4.537,78		9.060,84		13.103,52	26.702,14
- Facultativo Especialista de Area	14.990,40	11.420,90	11.564,84	6.640,76	3.425,56	5.468,94	5.633,64	4.156,18		18.684,32
- Facultativo Especialista de Area sin dedicación exclusiva	14.990,40		11.564,84		3.425,56		5.633,64		13.103,52	22.162,72

En tanto no se dicte otra norma que regule las retribuciones del personal con plaza vinculada a tiempo completo, se atenderá a las siguientes Instrucciones:

- 1.- Además de las cantidades correspondientes al incremento en los Complementos de Destino y Específico, así como del Complemento de Productividad (factor fijo), se transferirán a las Universidades, las cantidades que correspondan en concepto de Complemento de Productividad (factor variable) y Complemento de Atención Continuada en las mismas condiciones que al Personal Estatutario, así como el Complemento de Carrera Profesional en el caso de que les corresponda percibirlo.
- 2.- En concepto de Trienios se transferirá a las Universidades la cantidad correspondiente siempre que el titular hay optado por percibir la antigüedad que se le venía abonando como Personal Estatutario, no obstante, en todo caso, el devengo de nuevos Trienios será abonado por la Universidad.
- 3.- La cotización a la Seguridad Social será financiada por el SES en el supuesto de que se opte por el Régimen General de la Seguridad Social. En este caso, la cotización se realizará por el total de las retribuciones percibidas.
- 4.- Se recogen asimismo los importes a percibir en concepto de Productividad Fija Mod.B por el Personal Facultativo sin dedicación exclusiva.